Boletín Oficial



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, viernes 27 de setiembre de 1957 — Número 18.490

NUEVAS TASAS EN LOS SERVICIOS CONSULARES

DECRETO Nº 11.391. — Buenos Aires, 20/9/1957.

VISTO: El Decreto 6.466 de fecha 11 de abril de 1956 por el que se establecieron las tasas consulares vigentes, y CONSIDERANDO: Que la Ley 11.250, texto ordenado en 1952, artículo 1º (Ley Nº 13.997, artículo 1º), faculta al Poder Ejecutivo para fijar las tasas de los servicios consulares, teniendo preferentemente en cuenta los gastos que demanda su prestación y determina también que podrá fijar la forma de percepción y liquidación y establecer en qué casos dichos servicios se prestarán libres de cargo; Que las reformas introducidas a los derechos consulares por el referido Decreto 6.466/56, obedecieron a la alteración producida en los tipos de cambio, pero no significaron un aumento en la recaudación en divisas; Que constituyendo los derechos consular : una tasa, retributiva del servicio que se presta, debe tenerse especialmente en cuenta para la fijación de las mismas los gastos que demanda esta prestación, los que actualmente no guardan esa necesaria relación; Que las tasas establecidas para las intervenciones de carácter comercial no fueron modificadas por el arancel vigente, ni se encuentran en consonancia con las que rigen en otros países, siendo conveniente por razones de orden práctico unificar la doble imposición que grava actualmente a las facturas consulares y manifiestos, la que se hace incidir en los importadores; y Que la experiencia recogida en la aplicación del arancel por parte de las oficinas consulares aconseja disponer algunas modificaciones tendientes a facilitar su interpretación, actualizar algunas disposiciones e incluir ciertas exenciones que resultan de indudable equidad; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Están sujetos al pago de derechos consulares, en la forma y condiciones que determina el presente decreto, los documentos de fuente extranjera —públicos y privados—, destinados a hacer fe o producir efectos en jurisdicción de la República y los actos e instrumentos que autoricen, otorguen o en que intervengan los funcionarios consulares argentinos.

Art. 2º — Los derechos serán percibidos con arreglo al siguiente:

ARANCEL CONSULAR

I — ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL

1 — Por registrar un testimonio:
- a) De acta de matrimonio o defunción .... $ 30.—
- b) De sentencia judicial relativa al nombre o al estado civil de las personas, así como por cualquier anotación, inscripción o transcripción referente a dichos conceptos; por cada 25 renglones o fracción .... „ 60.—
- c) De sentencia judicial de divorcio o separación; por cada 25 renglones o fracción .... „ 120.—

II — ACTOS NOTARIALES

2 — Por escritura extendida ante el Consulado:
- a) De un poder general o especial, así como por su rectificación, renovación, confirmación, renuncia, sustitución o revocación; de protestas y presunciones de averías, declaraciones o verificaciones de orden civil o comercial, marítimas y de aeronavegación; por cada 25 renglones o fracción .... $ 120.—
- b) De actos o contratos civiles, comerciales, marítimos y de aeronavegación (incluidos seguros, préstamos a la gruesa, pólizas de fletamento); de testamentos, de venta o transferencia de buques, cesiones de derechos, acciones y de créditos:
  Hasta $ 10.000 .... „ 250.—
  y sobre el excedente de $ 10.000 hasta $ 100.000 el 1 %.
  De más de $ 100.000 hasta pesos 500.000 .... „ 1.150.—
  y sobre el excedente de pesos 100.000 el 0,75 %.
  De más de $ 500.000 hasta pesos 1.000.000 .... „ 4.150.—
  y sobre el excedente de $ 500.000 el 0,50 %.
  De más de $ 1.000.000 en adelante „ 6.650.—
  y sobre el excedente de pesos 1.000.000 el 0,25 %.

La precedente escala no es acumulativa y se aplicará con sujeción a las siguientes bases: sobre el precio de las cosas o bienes; el valor adjudicado a las cosas o bienes para el pago de los impuestos fiscales; el importe del préstamo o valor de la obligación. Cuando no fuere posible fijar valor se tomará el que adjudiquen las partes bajo juramento.

- c) De cambio de bandera de un buque extranjero a la nacional, sin perjuicio, si procediere, de la tasa correspondiente al acto de transferencia de dominio .... $ 1.250.—
- d) De cese de bandera nacional en un buque para tomar bandera extranjera, sin perjuicio, si procediere, de la tasa correspondiente al acto de transferencia de dominio .... „ 5.000.—
- e) De inscripción de un buque construído con destino a la matrícula de la República .... „ 500.—

3 — Por la protocolización de documentos públicos o privados en el Libro de Actas Notariales, cuando no se fija tasa especial; por cada 25 renglones o fracción .... „ 120.—

4 — Por la recepción y custodia de testamento cerrado u ológrafo .... „ 750.—

5 — Por la custodia de documentos en el Consulado; por cada año o fracción .... „ 250.—

III — ACTOS RELATIVOS AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS

6 — Por otorgar pasavantes de navegación .... $ 750.—

7 — Por visar manifiesto de carga, en puerto de origen o escala, guías de embarque por tierra o pólizas de exportación, sobre el peso o volumen declarado: por cada tonelada o fracción o cada 2,5 m³. o fracción .. „ 1.—
Esta percepción no podrá ser en ningún caso menor de $ 370.

8 — Por visar:
- a) Relación de embarques de encomiendas en puerto de origen o escala .... „ 150.—
- b) Relación de embarque complementario .... „ 100.—
- c) Carta rectificativa o rectificaciones en los documentos enumerados en los incisos a) y b), después de visados .... „ 100.—

9 — Por visar manifiesto de carga complementario sin perjuicio de la tasa que corresponda por aumento de peso o volumen .... „ 100.—

10 — Por rectificaciones en los documentos enumerados en los apartados 7 y 9 después de visados, o visar carta rectificativa de dichos documentos, sin perjuicio de la tasa que corresponda por aumento de peso o volumen .... „ 250.—

11 — Por expedir certificado de buque en lastre .... „ 370.—

(Continúa en la Pág. 2)

Remate de Bienes Muebles Depositados en la Policía Federal

DECRETO-LEY Nº 11.130 — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1957.

VISTO lo informado por el Ministerio del Interior y CONSIDERANDO: Que a raíz de una repetida interpretación errónea de disposiciones legales y reglamentarias, no se ha dado el destino específico previsto en las mismas, respecto de los bienes muebles acumulados en la Sección Depósito de la Dirección Judicial de la Policía Federal; Que es necesario regularizar esa situación y reorganizar la Sección Depósito, de acuerdo a las disposiciones en vigencia; Que con ese fin, es procedente disponer de los efectos referidos mediante subasta pública, sin alterar los derechos establecidos por el Código Civil, el Código Penal y la Ley Nº 1.420; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Dispónese la venta en pública subasta de los bienes muebles que se encuentran depositados en la Dirección Judicial de la Policía Federal, "Sección Depósito", bajo las denominaciones "Depósitos sin Antecedentes", "Efectos Hallados" y "Efectos Vinculados a Causas Judiciales Terminadas", que no se hallen comprendidos en la enumeración del artículo 23º del Código Penal.

Art. 2º — La Policía Federal confeccionará listas detalladas por rubros de los efectos enunciados en el artículo 1º, la que será exhibida al público, durante quince (15) días consecutivos, en el Departamento Central de Policía y en el local de ventas del Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, durante los cinco (5) días consecutivos y posteriores a la exhibición de las listas, se publicarán edictos en el Boletín Oficial y en dos (2) periódicos de la Capital Federal, anunciando la subasta y citando a comparecer y formular oposición a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes a rematarse.

Art. 3º — Las personas que se crean con derechos sobre los efectos incluídos en las listas mencionadas, deberán formular oposición escrita y dirigida a Jefe de la Policía Federal, a partir de la fecha en que comiencen a exhibirse las listas de que habla el artículo anterior, y hasta los cinco (5) días corridos y subsiguientes al de la última exhibición. Dichas oposiciones deberán fundarse y serán resueltas por el Jefe de la Policía Federal, previa vista de la Asesoría Letrada de la Repartición. La resolución del Jefe de Policía podrá ser recurrida, dentro del tercer día (3º) de notificada, por ante el Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial en turno de la Capital Federal.

Art. 4º — Los efectos enunciados en el artículo 1º serán subastados por intermedio del Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, sin base, al mejor postor y agrupándolos en lotes de acuerdo con su especie y calidad. Los efectos por los que no se formule oferta serán subastados nuevamente, previa exhibición por tres (3) días en el local de venta de la Institución que efectuará el remate. Si luego de esta segunda subasta quedasen bienes sin adjudicar, los mismos serán donados al Consejo Nacional del Menor.

Art. 5º — Una vez deducidos los gastos que demanden las subastas, los fondos procedentes de las mismas serán distribuídos por partes iguales entre el Consejo Nacional del Menor y el Consejo Nacional de Educación, con excepción de los provenientes de la venta de objetos hallados, cuyo producto será entregado a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 2.535 del Código Civil y sin perjuicio de los derechos de los particulares a que se refiere la parte final de la citada disposición.

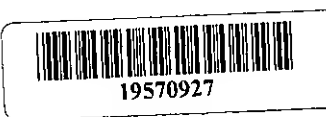
Art. 6º — Los bienes depositados en la "Sección Depósito" de la Dirección Judicial de la Policía Federal y que pertenecieron a personas fallecidas, cuya sucesión se encuentra presuntivamente vacante, serán transferidos, en depósito, al Consejo Nacional de Educación, a los fines de la iniciación de los procedimientos que establece la Ley Nº 1.420. Las transferencias se efectuarán bajo inventario, en cuya diligencia intervendrán las personas que al efecto designen el Consejo Nacional de Educación y la Policía Federal.

Art. 7º — Al solo efecto del cumplimiento del presente decreto-ley; déjanse sin efecto las formalidades de publicación y los términos establecidos en los artículos Nº 2.534 y 2.535 del Código Civil.

Art. 8º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, de Marina, de Aeronáutica, de Interior, y de Educación y Justicia.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Acdel E. Salas.



NUEVAS TASAS EN LOS SERVICIOS CONSULARES

(Viene de la Pág. 1)

12 — Por visar patente de sanidad .... $ 120.—
13 — Por expedir patente de sanidad o extender complementaria .... „ 250.—
14 — Por visar rol de tripulación ...... „ 170.—
15 — Por visar variaciones en el rol de tripulación .... „ 70.—
16 — Por expedir o visar certificados negativos o nihil .... „ 150.—
17 — Por visar declaraciones de los capitanes sobre disposiciones relativas a migración, régimen aduanero, etc. .. „ 120.—
18 — Por visar lista de pasajeros en puerto de origen o de escala:
a) Por cada pasajero que viaje en clase de lujo, primera, segunda o clase única de primera ...... „ 50.—
b) Por cada pasajero que viaje en clase única de tercera, turística o tercera .... „ 20.—
c) Por variaciones incluyendo pasajeros en listas ya visadas; por cada pasajero:
1) De clase de lujo, primera, segunda o clase única de primera .... „ 70.—
2) De clase única de tercera, turística o tercera .... „ 40.—
d) Por rectificaciones excluyendo pasajeros o salvando errores de listas ya visadas .... „ 70.—
19 — Por visar en puerto de salida lista de pasajeros de cualquier clase de buque extranjero afectado al servicio de transporte en ríos interiores y del Plata, hasta su desembocadura, no más allá del Cabo de Santa María .... „ 250.—
a) Por variaciones y rectificaciones en listas ya visadas .... „ 50.—
20 — Por despacho de aeronave:
a) Procedente de país limítrofe .... „ 130.—
b) Procedente de país no limítrofe „ 250.—
21 — Por resolución en que se apruebe la distribución de averías, o se autorice, en vista del informe de peritos, préstamo a la gruesa, embarque o desembarque de carga o abandono de buques .... „ 750.—

IV — ACTOS RELATIVOS AL COMERCIO

22 — Por visar factura consular o factura internacional de carga por vía aérea; sobre el valor declarado "F.O.B." o "C.F." .... el 1 %
Esta percepción no podrá en ningún caso ser menor de $ 100 m/n.
23 — Por visar factura consular de reemplazo, sin perjuicio de la tasa que corresponda por aumento de valores $ 180.—
24 — Por visar copia adicional de factura consular, fuera de las que constituyen el juego reglamentario ...... „ 120.—
25 — Por visar certificado de origen que establece el artículo 467º del Reglamento Consular .... „ 120.—
26 — Por visar factura comercial o certificado de medidas o romaneo independiente del ejemplar que complementa la factura consular o que no tenga relación con la misma:
a) Por el primer ejemplar ...... „ 120.—
b) Por cada uno de los demás ejemplares que se presenten en el mismo acto .... „ 50.—

V — ACTOS ADMINISTRATIVOS O DE CANCILLERIA

27 — Por testimonio de cualquier clase de hecho, acto, escritura o documento registrado en los libros del Consulado, cuando no se fija tasa especial; por cada 25 renglones o fracción que resulte en el testimonio .. $ 20.—
28 — Por legalizar:
a) Testimonios o certificados de actas de nacimiento, matrimonio o defunción, emanados de autoridad civil o eclesiástica y de sentencia judicial relativa al nombre o estado civil de las personas .... „ 120.—
b) Testimonio de sentencia judicial de divorcio o separación ...... „ 250.—
c) Documento privado o público o certificado oficial emanado o pasado ante autoridad o institución reconocida del país y de la jurisdicción del Consulado, autenticado firma y cargo .... „ 370.—
d) Certificado de necesidad para remesas de ayuda familiar o de supervivencia .... „ 20.—
e) Venia para obtener documentación o viajar .... „ 30.—
f) Diplomas, títulos profesionales o técnicos para ejercer o revalidar en la República .... „ 200.—
g) Certificado médico del núcleo familiar que establece el Decreto Nº 6.363/50 .... „ 100.—
29 — Por visar documento público o privado acreditando sólo que fué presentado .... „ 120.—
30 — Por pasaporte:
a) Otorgado o prorrogado a argentino (a) esposa extranjera de argentino y a hijos menores extranjeros de argentino (a); por cada persona .... $ 70.—
b) Provisional, otorgado exclusivamente para regresar al país .. „ 50.—
c) "no argentino", prorrogado .... „ 250.—
31 — Por visar:
a) Pasaporte extranjero para radicación definitiva, temporaria, turismo o de antiguo residente, por cada persona .... „ 50.—
b) Pasaporte extranjero en tránsito, incluída documentación complementaria .... „ 50.—
c) Pasaporte (no argentino), expedido por autoridad de la República .... „ 250.—
d) La documentación de los tripulantes que viajan al país para hacerse cargo de sus puestos a bordo de un buque a cuya dotación pertenezcan .... „ 50.—
e) La libreta de embarco de los tripulantes extranjeros desembarcados de buques argentinos ...... „ 50.—
32 — Por visar cartera para radicación definitiva .... „ 150.—
33 — Por solicitudes ante el Consulado para ingresar a la República con carácter definitivo .... „ 30.—
34 — Por expedir certificado de inscripción en la matrícula de argentinos, de supervivencia o necesidad ..... „ 20.—
35 — Por expedir certificado de cualquier otro carácter, sea con relación a personas, hechos o cosas .... „ 250.—
36 — Por traducción al idioma nacional de cualquier clase de documento; por cada 25 renglones o fracción que resulte de la traducción .... „ 200.—
37 — Por tomar juramento, declaración de testigos o absolución de posiciones, comprendiendo la notificación por cada persona .... „ 250.—
38 — Por cada notificación .... „ 150.—
39 — Por la tramitación de carta rogatoria incluída su legalización ...... „ 150.—

VI — ACTOS DIVERSOS

40 — Por asistencia del Funcionario Consular a actos que exijan su presencia fuera del local de la oficina, sin perjuicio de las tasas establecidas para el acto en que debe intervenir y del importe de los gastos de traslación; por cada hora o fracción .... $ 250.—
41 — Por trasmisión telegráfica de actos o documentos extendidos o registrados ante el Consulado, sin perjuicio de los gastos que demande el despacho .... „ 250.—
42 — Por diligenciamiento de partidas de estado civil:
a) Por averiguaciones que realice el Consulado .... „ 80.—
b) Por la obtención de cada partida, sin perjuicio de los derechos correspondientes a la legalización „ 50.—
c) Por intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la gestión de partidas de estado civil en el extranjero, sin perjuicio de los gastos, tasas y derechos que sea menester abonar allí y de los correspondientes a la legalización .... „ 130.—
43 — Por la intervención del funcionario consular:
a) En venta de bienes inmuebles; sobre el producido .... el 5 %
b) En venta de bienes muebles; sobre el producido .... el 10 %
c) En venta de buques náufragos, aviones accidentados, sus restos; efectos, mercaderías averiadas o perecederas, sobre el producido el 2 %
d) En cobros y pagos, sobre el valor el 10 %
e) En administración de bienes, sobre el valor, hasta un máximo de m$n. 12.000 por año o fracción .... el 10 %
f) En depósitos de mercaderías, efectos, valores o dinero, sobre el valor .... el 5 %
g) En inventarios y tasaciones de bienes, sobre el valor:
— Muebles (mercaderías, efectos, etc.) y semovientes .... el 5 %
— Inmuebles .... el ½ %
h) En juicios sucesorios, comprendidas las diligencias judiciales y la custodia de los bienes sobre el acervo hereditario:
— Hasta $ 100.000 .... el 3 %
— Sobre el excedente se aplicará además .... el 1 %
Las tasas precedentes se aplicarán sin perjuicio de los gastos que ocasione cada intervención.
44 — Por actuar como árbitro .... $ 2.500.—
45 — Por intervenir en conflictos de trabajo de cualquier naturaleza, incluso arreglo de salarios, sin perjuicio de las tasas que correspondan por actuaciones escritas .... „ 120.—
46 — Por habilitación de la oficina para actuaciones de cualquier naturaleza fuera del horario oficialmente establecido por cada hora o fracción computable, desde aquélla para la que se ha solicitado la intervención, sin perjuicio de las tasas establecidas para el acto en que deba intervenir:
— Entre las 9 y 21 horas .... „ 250.—
— Entre las 21 y 9 horas .... „ 500.—
En los días feriados se computará doble tarifa.

Art. 3º — Se hallan exentos del pago de derechos:

1 — Las reparticiones nacionales, provinciales y municipales que cumplan funciones de Estado como poder público.
2 — Los argentinos que comprueben ante el Cónsul su pobreza.
3 — El registro de partidas de nacimiento de hijos de padre o madre argentinos, así como la anotación de argentinos en el Registro de Residentes.
4 — Las actuaciones destinadas a dar cumplimiento a las leyes:
a) Militares y enrolamiento masculino.
b) Empadronamiento femenino.
c) Obtención de la ciudadanía.
d) Instituto Nacional de Previsión Social.
e) Registro Nacional de las Personas (Documentación que establece el Decreto Nº 4.275/51).
5 — La documentación de aeronaves de matrícula nacional y extranjeras, a condición de reciprocidad.
6 — La documentación que deban presentar a la Aduana de destino, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Prefectura Nacional Marítima y Dirección Nacional de Migraciones, los buques argentinos de cabotaje fronterizo.
7 — Los diplomáticos y cónsules extranjeros comprendidos en la Ley 13.238, así como los envíos consignados a las Representaciones Diplomáticas extranjeras a condición de reciprocidad.
8 — La documentación exigida a los ciudadanos de los países de América para el ingreso a territorio argentino, en calidad de turistas o viajeros en tránsito, procedentes de un país de América, a condición de reciprocidad.
9 — La documentación de las embarcaciones menores de 20 toneladas destinadas al tráfico fronterizo, en las condiciones previstas en los decretos dictados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 11.250, texto ordenado.
10 — La visación de los documentos que establece el apartado 32 del artículo 2º, que soliciten los miembros de órdenes religiosas reconocidas en la República.
11 — La visación de los pasaportes otorgados por autoridades argentinas dentro de su término de vigencia.
12 — La documentación exigida obligatoriamente por el Estado con fines fiscales.
13 — La documentación del personal enviado por Estados extranjeros en misión oficial, ya sean con destino a la República o en tránsito para países limítrofes, a condición de reciprocidad.
14 — La renovación de los pasaportes y la intervención de documentos correspondientes al despacho de efectos de uso, casa y familia, del personal enviado por el Estado al extranjero en misión oficial, siempre que los gastos emergentes del cumplimiento de la misión se hallen a cargo del Gobierno de la Nación, Gobierno Provincial o Municipalidades.

Se Concede Autorización Para Tramitar Naturalización

DECRETO-LEY Nº 11.396. — Buenos Aires, 23/9/57.

CONSIDERANDO: Que resulta indiscutible y de pública notoriedad la elevada jerarquía artística del señor Witold Malcuzynski y de la señora Colette Gaveau de Malcuzynski; Que, frente a tal circunstancia, a la intensa tarea que ha desarrollado y a la cultura y el arte que ha puesto de manifiesto en el territorio de la Nación, es justo posibilitar que gestione la naturalización argentina ante las autoridades competentes; Que el artículo 7º del Decreto-Ley número 14.194/56 no debe impedir el curso de solicitudes de naturalización del carácter de la presente,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Concédese autorización a Witold Malcuzynski y a Colette Gaveau de Malcuzynski para iniciar y tramitar la solicitud de su naturalización.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, de Guerra, de Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

15 — La documentación del personal de servicio de miembros de misiones diplomáticas y consulares oficialmente reconocidas en la República a condición de reciprocidad.
16 — La renovación de los pasaportes del personal argentino al servicio de los miembros de las misiones diplomáticas y consulares nacionales, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 12.951.
17 — La documentación de los ciudadanos argentinos que sean repatriados y personas que integran el núcleo familiar (Decreto Nº 34.997/47) y la inclusión de los mismos en las listas de pasajeros.
18 — La documentación requerida para el ingreso a institutos de enseñanza oficiales y adscriptos, así como toda otra gestión vinculada con tales estudios.
19 — El Instituto Nacional de Acción Social.
20 — La documentación amparada por Convenciones Internacionales.
21 — La documentación de los buques de guerra nacionales y extranjeros, estos últimos a condición de reciprocidad.
22 — La documentación personal de los miembros del servicio exterior de la Nación, de las personas comprendidas en el artículo 39 de la Ley 12.951 y de servicio, así como la que ampare los efectos de uso, casa y familia de dichos funcionarios con motivo de su traslado o retorno al país al término de su misión.
23 — La visación del rol de tripulación y de los certificados de sanidad de los yates extranjeros que navegan en viaje de turismo o intervengan en competiciones deportivas, a condición de reciprocidad.
24 — La documentación de los hijos menores no emancipados o hijas solteras de los funcionarios del servicio exterior de la Nación acreditados en el extranjero.
25 — La renovación anual de los certificados de matrícula de argentinos (artículo 291 del Reglamento Consular).
26 — La visación de los libros de navegación y Rol de Tripulación de los buques de matrícula nacional y la declaración que deben formular los capitanes, en cumplimiento del artículo 408 del Reglamento Consular.
27 — La documentación de los inmigrantes procedentes de Italia, comprendidos en los términos del Decreto Nº 12.715 del 9 de mayo de 1947, y los que ingresen a la República con intervención del C. I. M. E.
28 — La documentación personal de los funcionarios pertenecientes a los organismos internacionales y su familia, de los cuales sea miembro la República Argentina.
29 — La documentación que ampara los envíos oficiales que efectúan los organismos a que se refiere la exención anterior.
30 — La expedición de un testimonio para el funcionario, de la inscripción de las personas a que se refiere el artículo 68 de la Ley 12.951.
31 — La legalización del certificado médico para solicitar ingreso definitivo a la República.
32 — La visación de los pasaportes que establece el artículo 5º, inciso a) del Decreto Nº 8.972/38.
33 — Los certificados médicos, de residencia, de asistencia a clase o estudio de perfeccionamiento en establecimientos educacionales, técnicos o profesionales, expedidos en el extranjero, y diplomas, títulos técnicos o profesionales otorgados en el exterior a estudiantes o becarios argentinos.
34 — La legalización de los exhortos judiciales y documentación anexa cuando sea solicitada oficialmente.
35 — La visación de los documentos a que se refiere el artículo 4º, cuando sea solicitada por alguna de las entidades mencionadas en el apartado 1) de este artículo tercero.
36 — La visación correspondiente a menores de cinco años de edad que se encuentren incluídos en pasaportes de sus padres o colectivos.

Art. 4º — Quedan exentos de legalización y visación consular los conocimientos de carga, las guías parciales y los certificados de embarque de encomiendas y, por consiguiente, del pago de derechos, salvo que dichos servicios sean expresamente requeridos al funcionario consular, en cuyo caso abonarán la tasa del apartado 29 del artículo 2º.

Artículo 5º — Para la percepción de los derechos se observarán las siguientes normas:

a) Su cobro se efectuará por medio de estampillas fiscales, en oportunidad de la intervención consular, salvo la situación prevista por Decreto Nº 8.003/54 y el artículo 376 del Reglamento Consular, cuando corresponda.
b) La percepción en moneda extranjera y los cálculos de conversión que correspondan hacer en la aplicación de los apartados 2 - b) y 43 del artículo 2º, se efectuarán de acuerdo al tipo de cambio fijado por la Dirección General Impositiva, vigente a la fecha de la intervención.
c) Los derechos que se fijan en función del número de renglones se liquidarán sobre la base de las dimensiones de las fojas de formato oficial, cuyo texto deberá tener un ancho de 15 (quince) centímetros.
d) A los efectos de la aplicación del porcentaje que establecen los apartados 22 y 23 del artículo 2º, se tendrá en cuenta el valor declarado en los documentos; el resultado obtenido se convertirá a pesos moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio fijado para la percepción de los derechos consulares a la fecha de la intervención.

Exceptúase de este procedimiento a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al que se aplicará dicho porcentaje, a abonar en la República, sobre el equivalente en pesos moneda nacional que resulte de la conversión del valor declarado en moneda extranjera, tomando como base el tipo de cambio establecido en el respectivo permiso previo del Banco Central.
e) Cuando de la aplicación de las tasas previstas en el Arancel resulte fracción inferior a diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—) se completará hasta ese importe el derecho a percibir.

Art. 6º — El Ministerio de Hacienda (Dirección General Impositiva) comunicará telegráficamente a las Representaciones Consulares en el Exterior el tipo de percepción al que se cobrarán los derechos consulares.

Dicho tipo se fijará mensualmente sobre la base de las cotizaciones diarias del antepenúltimo día hábil de cada mes que se registren en el mercado libre de cambio de esta plaza, siempre que el desvío con respecto al tipo de percepción vigente fuera superior o inferior al 3%. En caso de no producirse este desvío se mantendrá el tipo de cambio anterior.

Cuando se produzca un desvío con respecto al tipo de percepción fijado que exceda del 10%, de inmediato se comunicará telegráficamente el nuevo tipo a aplicarse, salvo que el Ministerio de Hacienda considere que por tratarse de fluctuaciones transitorias u otras razones especiales que deberán declararse en cada caso sea inconveniente modificar el anterior tipo de percepción vigente.

Art. 7º — Los derechos correspondientes a los documentos a que se refiere el Arancel comprenden la visación o legalización de los juegos de copias reglamentarios.

Art. 8º — Las Aduanas o Receptorías no darán curso al despacho a plaza de las mercaderías que no vengan acompañadas de las facturas consulares, salvo las situaciones previstas por el artículo 507 del Decreto 12.354/47. En casos de acreditarse la imposibilidad de obtener dicho documento se seguirá el procedimiento arbitrado por el artículo 2º del Decreto 22.247/50.

En el conocimiento y guía parcial deberá consignarse el número correspondiente a la factura consular respectiva, a objeto de facilitar el contralor y cruce de la documentación de origen en la aduana de destino.

Los transportadores quedan obligados a hacer visar el manifiesto de carga y el certificado de lastre por el cónsul argentino del punto de embarque o, en su defecto, por la aduana extranjera interviniente (artículo 27º de las Ordenanzas de Aduana), a efectos de acreditar la fecha de su confección.

Se mantiene el régimen de rectificación de errores previsto por las disposiciones vigentes.

Art. 9º — Las disposiciones de este decreto entrarán en vigor el 1º de noviembre de 1957, quedando derogadas todas aquéllas que se le opongan.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Representante del Gobierno Argentino Ante la X Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana

DECRETO Nº 10.816. — Buenos Aires, 10/9/1957.

VISTAS las actuaciones del Expediente número 54.718/57 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, iniciadas por una nota de la Oficina Sanitaria Panamericana convocando a la X Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, que habrá de celebrarse en Wáshington, D.C. (Estados Unidos de América) entre los días 16 al 27 de setiembre de 1957, recordando, simultáneamente, que el Comité Ejecutivo celebrará sus 32º y 33º Reuniones del 10 al 13 de setiembre y el 27 de setiembre de 1957, respectivamente, en dicha Capital, y CONSIDERANDO: Que la Argentina, en su carácter de miembro del Consejo Ejecutivo y de los Comités Permanentes de la Organización, tiene el deber de participar activamente en las mencionadas Reuniones, en las que se tratarán temas de singular importancia para la sanidad pública; Que en cumplimiento de las disposiciones del artículo 37 del Decreto - Ley Nº 23.573/56, ha sido otorgada conformidad en Acuerdo de Gabinete; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar al señor Director de Relaciones Internacionales y Sociales de dicho departamento de Estado, Dr. Luis Siri, representante del Gobierno de la República Argentina ante la X Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana y ante las 32º y 33º Reuniones de su Comité Ejecutivo.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del citado Ministerio, liquidará y, previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, abonará —o girará al exterior en dólares estadounidenses con intervención del Banco Central de la República Argentina, según corresponda— al doctor Luis Siri el importe correspondiente a veinte y tres (23) días de viáticos, de acuerdo con la escala máxima establecida en el Decreto Nº 18.989/56, con el coeficiente seis con treinta (6,30) fijado para Estados Unidos de América por el Decreto Nº 11.919/56.

Liquidará y abonará en moneda nacional, el importe correspondiente a un pasaje de ida y vuelta, por vía aérea, entre Buenos Aires y Wáshington, D. C. (Estados Unidos de América).

Art. 3º — La suma total de sesenta y cuatro mil doscientos treinta pesos moneda nacional ($ 64.230 m/n.), cuya erogación autoriza el artículo precedente, se tomará con imputación a los créditos que el presupuesto de la Nación para 1957 arbitra en el anexo 6, inciso 2º, ítem 1, concepto a), partida principal 1.

Parcial 12	$ 38.148.—	
Parcial 25	„ 26.082.—	$ 64.230.—

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán el pasaporte y credencial correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ARAMBURU. — Francisco Martínez. — Adalberto Krieger Vasena. — Alfonso de Laferrére.

Levántase una Interdicción

DECRETO Nº 10.603. Buenos Aires. 9|9|57.

VISTO el Expediente Nº 12.669|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 30 de enero de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Borgward Argentina S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria, y resultando que dicho fallo se encuentra firme,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de Borgward Argentina S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria, dispuesta por Decreto-Ley número 5.148|56, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el decreto-ley número 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

AUTORIZASE LIQUIDACION Y PAGO DE ADICIONALES A PERSONAL DE LA DIRECCION NAC. DE ADUANAS

DECRETO Nº 11.375. — Buenos Aires, 19/9/1957.

VISTO que el Decreto Nº 1.949 del 30 de enero de 1952 excluyó de los alcances previstos por el Decreto Nº 7.025/51 al personal de la Dirección Nacional de Aduanas en razón de la equiparación de sueldos, que por ese acto se efectuaba, con relación a los del personal de la Dirección Nacional de Puertos que cumplía funciones similares y tampoco percibía dicho adicional, y CONSIDERANDO: Que, con posterioridad, por Resolución Nº 766/56 de fecha 6 de noviembre de 1956 el Ministerio de Transportes extendió los beneficios del Decreto Nº 7.025/51 al personal de la Dirección Nacional de Puertos; Que, ello implica respecto del personal de la Dirección General de Aduanas un tratamiento desigual, máxime si se tiene en cuenta que el artículo 24 del Decreto-Ley Nº 23.573/56 dispuso la unificación de los adicionales por costo de vida vigentes para el personal de la Administración Nacional; Que, en consecuencia se conceptúa justo modificar el Decreto Nº 1.949 de fecha 30 de enero de 1952 e incluir en las previsiones del Decreto Nº 7.025/51 al personal de la Dirección Nacional de Aduanas para lo cual, por otra parte, dicha repartición ya cuenta a partir del 1º de enero del corriente año, con los créditos presupuestarios pertinentes en virtud de lo establecido por el Decreto Nº 5.387/57; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase comprendido en los beneficios del Decreto Nº 7.025/51 a partir del 1º de enero de 1957 al personal de la Dirección Nacional de Aduanas y autorízase desde la fecha indicada la liquidación y pago de los adicionales respectivos.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto 1.949 de fecha 30 de enero de 1952 respecto de los alcances previstos en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

DESISTESE DE EFECTUAR UNA EXPROPIACION

DECRETO - LEY Nº 11.199

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1957.

VISTO los Decretos números 33.221 del 20 de octubre de 1947 y 2.582 del 28 de enero de 1948, y CONSIDERANDO: Que por dichos actos se dispuso la expropiación de las fracciones emplazadas entre la Autopista del Aeropuerto Internacional de Ezeiza; Avenida San Martín; Zona de vías del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento y terrenos próximos a la Estación y Balneario La Salada; Que la fracción expropiada tiene una superficie de 136 hás., 37 ás., 29.492 m²., comprendiendo una casa principal y 9 construcciones secundarias, granero, pileta de natación, invernáculos, instalaciones de riego, alambrado, aguadas, grandes parques arbolados y plantaciones de frutales; Que la casa principal fué declarada Monumento Histórico Nacional por Decreto del 26 de mayo de 1942; Que la urgencia en tomar posesión del inmueble que tuvo lugar el 29 de diciembre de 1948 y el 11 de julio de 1951 se justificó en su momento por "ser urgente llevar a la práctica y sin demoras los planes de construcción de viviendas preparados por el Banco Hipotecario Nacional" (5º considerando Decreto 33.221/47); Que a ocho años de la toma de posesión aún no se ha iniciado obra alguna, manteniéndose el bien sin modificaciones; Que existen en la zona importantes extensiones de tierras estales que exceden las posibilidades del Estado en materia de construcción de viviendas; Que por otra parte, el reclamo interpuesto por los expropiados, el 30 de julio de 1956, y la propuesta contenida en su nota del 30 de octubre de 1956 configura el allanamiento, en caso de desistimiento en el juicio, a las condiciones establecidas en los incisos a), b) y c) del artículo 4º del Decreto - Ley 2.018/56; Que en tales condiciones y por las razones expuestas en los precedentes considerandos resulta conveniente desistir de la acción judicial entablada; Que asimismo, en el presente caso se cumplen los extremos previstos en el Decreto - Ley Nº 2.018/56, ya que la expropiación no ha respondido a verdaderas necesidades de urgencia y utilidad pública; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Desístese de la expropiación de las fracciones 1261 (B); 1272 a (C1); 1274 a (C2); 1277 (B) y 1278 (E) Circunscripciones VII y VIII —Tapiales— Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuyo juicio caratulado "Banco Hipotecario Nacional contra de Elía Agustín y otros sobre expropiación" tramita ante el Juzgado Federal Nº 2, Sección La Plata.

Art. 2º — El desistimiento dispuesto precedentemente se llevará a cabo sobre las bases prescriptas por los incisos a), b) y c) del artículo 4º del Decreto - Ley Nº 2.018/56.

Art. 3º — El Banco Hipotecario Nacional dará posesión del inmueble al expropiado, dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la fecha del presente decreto - ley.

Art. 4º — Los fondos recuperados deberán ser reingresados por el Banco Hipotecario Nacional a su fuente de origen.

Art. 5º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación, y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina, Aeronáutica y Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

Déjase sin Efecto Cobro de Deudas por Aranceles a Organismos Estatales

DECRETO Nº 11.439.—Bs As., 23/9/57.

VISTO el Expediente Nº 49.330/57, y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita se la faculte para disponer la liberación del pago de los aranceles provenientes de la fijación de carteles, realizada a requerimiento de reparticiones u organismos del Estado durante el lapso comprendido entre el 3 de setiembre de 1954 —fecha de sanción del Decreto Municipal Nº 7.167/54— y el 15 de junio de 1955 —fecha de publicación de la Ordenanza General Impositiva y de Recursos para el año 1955—; Que tal medida se propicia ante la imposibilidad de lograr el ingreso de los importes liquidados oportunamente por la prestación de dicho servicio, ante la negativa de los organismos respectivos en hacerlos efectivos, amparándose en el artículo 3º del Decreto Municipal Nº 7.167/54, que determinaba el procedimiento a que debían ajustarse las entidades señaladas para obtener la prestación del servicio sin cargo; Que tal disposición hizo presuponer, erróneamente, la existencia de una facultad legal para disponer la liberación de dichos aranceles, dando lugar a que se cuestionara la procedencia del cobro en cuestión; Que teniendo en cuenta la necesidad de resolver la situación irregular que se plantea a raíz de la falta de pago de los créditos mencionados y ante la carencia de atribuciones por parte de la Intendencia Municipal para adoptar por sí, una medida liberatoria a ese respecto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para dejar sin efecto el cobro de las deudas que registra en concepto de aranceles por la fijación de carteles, efectuada a solicitud de reparticiones u organismos del Estado durante el período comprendido entre el 3 de setiembre de 1954 y el 15 de junio de 1955.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda e Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Huésped Oficial del Gobierno Argentino

DECRETO Nº 11.316 — Bs. As., 18/9/57.

VISTO: La próxima llegada al país de una Misión Oficial de Buena Voluntad de la República de China, encabezada por Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Shen Chang-Huan, y Comitiva que le acompaña; y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguidas personalidades de la Nación amiga; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en la República, a la Misión Oficial de Buena Voluntad de la República de China, presidida por Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Shen Chang-Huan, y a la Comitiva que le acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados al Anexo 2, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Inciso 2º, Item 1, Apartado A, Principal 4, Parcial 3 del Presupuesto General de la Nación para el año 1957.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrère.

Declárase de Utilidad Pública un Terreno

DECRETO - LEY Nº 11.484

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1957.

VISTO el Expediente número 133.711 (D.G.I.A.), Nº 58.177 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Aeronáutica necesita imprescindiblemente ampliar las instalaciones de la Escuela de Suboficiales sita en Córdoba con un campo de Instrucción lindero a dicho Instituto; Que para dicho fin se ha propuesto la adquisición del terreno colindante con el límite Norte de la citada Escuela; Que de acuerdo a los estudios efectuados y teniendo en cuenta la superficie indicada en el plano de mensura M-1/I, que corre agregado a foja 23 del expediente mencionado y cuya copia se agrega como Anexo I, la superficie total a expropiar es de sesenta y dos hectáreas, treinta y tres áreas, sesenta y dos centiáreas (62 hás., 33 ás., 62 cá.); Que el artículo 2º de la Ley Nº 13.264 establece la obligación de declarar de utilidad pública los terrenos cuya posesión necesita el Estado mediante la promulgación de la ley respectiva,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno de 62 hás., 33 ás., 62 cás., demarcada en plano de mensura Nº M. 1/I, que se agrega como anexo I, con destino a la Escuela de Suboficiales de Córdoba, para ampliación de sus instalaciones con un campo de instrucción.

Art. 2º — La autoridad aeronáutica que el Poder Ejecutivo establezca queda autorizada para entablar el respectivo juicio de expropiación, pudiendo celebrar "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, arreglo directo con quienes resulten propietarios del referido inmueble para su adquisición dentro de lo determinado por el artículo 13 de la Ley Nº 13.264.

Art. 3º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Aeronáutica.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Anúlase el Alta en Retiro Activo de un Oficial

DECRETO - LEY Nº 11.088

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1957.

VISTO el Expediente 9.515/57 Rdo. (D.G.P.) Nº 23.283/56 Cdc. 54 (M.G.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Guerra, y CONSIDERANDO: Que el Mayor (retiro activo) D. Ezequiel Federico Pereyra ha sido reincorporado al Ejército de conformidad con los Decretos Leyes números 63/55 y 64/55 - Decretos Ley de Amnistía, con anterioridad al 21 de junio de 1954, Decreto Nº 379 de fecha 21 de enero de 1955 (Boletín Público del Ministerio de Guerra Nº 2.865); Que por los artículos 4º y 5º de dicho decreto se lo promueve al grado de Mayor y se lo pasa a retiro efectivo, con fechas 31 de diciembre de 1954 y 1º de enero de 1955, respectivamente; Que por el artículo 6º del mismo decreto se lo da de alta en retiro activo, siendo ello incompatible con las funciones que ya con anterioridad a ésta, desempeña en el Servicio Exterior de la Nación como Ministro Consejero en la Embajada de la República ante la Organización de los Estados Americanos, en Estados Unidos de Norteamérica; Que a efectos de regularizar la situación de dicho oficial, es necesario dejar sin efecto su alta en el Cuerpo de Retiro Activo; Por todo lo expuesto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el alta en Retiro Activo del Mayor D. Ezequiel Federico Pereyra, inserta en el artículo 6º del Decreto Nº 379 de fecha 16 de enero de 1957 (Boletín Público del Ministerio de Guerra número 2.865).

Art. 2º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Guerra y agréguese en el legajo personal del causante.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Acéptase una Renuncia

DECRETO Nº 10.902. — Bs. As., 12/9/57.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Raúl Fauzón Sarmiento (Cl. 1923, D. M. 2, M. 4.210.106), al cargo de Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 700.563 de 1957

ASUNTO: Películas magnéticas y películas denominadas "Leader" para cinematografía.

RESOLUCION Nº 966 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "películas para cinematografía vírgenes" (partida 5160) y se denuncia "películas magnéticas y soportes para películas "Leader", de valor declarado al 42%"; Que conforme dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones se está en presencia, por una parte, de una película al acetato de celulosa del tipo de 35 mm. de ancho, con perforaciones y cubierta de una emulsión para la grabación magnética del sonido, utilizada para filmación en equipos diseñados para lograr una sincronización perfecta entre el sonido y la imagen, y si bien no constituye una película fotosensible, puesto que su emulsión no está destinada para registrar imágenes por medio de la mayor o menor intensidad de

la luz que hiera su superficie virgen, no existe razón valedera para apartarla de la partida 5160, puesto que no puede dejar de reconocerse su condición de cinta o película para cinematógrafo, virgen, sin que pueda enervar tal temperamento arancelario, la existencia de un antecedente —resolución de 24 de abril de 1952 (D. T. Nº 128 publ. Boletín D.N.A., vol. XV, pág. 409) por el cual se clasifica a este material como no tarifado, ya que, como se ha dejado sentado reiteradamente, frente a una norma de despacho equivocada, deben privar los dictados del buen sentido— ver, entre otras, las resoluciones ministeriales de 29 de julio de 1933 y 18 de agosto de 1949 (RR. FF. Nos. 208 y 55— pub. Boletín Oficial Nº 11.761 y Boletín D.G.A., vol. XII, pág. 285), respectivamente: Que con referencia a la mercadería denunciada en segundo término la misma trata de una película denominada "Leader", virgen, empleada para servir de arrastre en las máquinas de revelado continuo, que tampoco puede negársele su condición de típicas para la industria cinematográfica, por lo tanto, debe reputárse la alcanzada por la citada partida 5160, de acuerdo al criterio sentado por la mayoría del organismo alud'do; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduana,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 5160 aforo kilo o$s. 5.— D. E. o$s. 15.—, debiendo modificarse en tal sentido la resolución (D. T. Nº 128), invocada.

e.27|9-Nº 6.103-v.27|9|57

Expediente Nº 561.076 de 1957
ASUNTO: Papel para envolver, de más de 25 gramos el metro cuadrado.

RESOLUCION Nº 967 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Grafex S. A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería que denomina "papel biblia de 50 gramos el metro cuadrado", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-967.549, que la muestra recibida para su examen es una hoja de papel blanco constituída fundamentalmente por pasta química de madera y carga (caolín), con las siguientes características analíticas:

Peso por metro cuadrado. . 56 g.
Espesor. . . . . 0,08 mm.
Cenizas (fundamentalmente caolín) 19%

agregando en su informe ampliatorio obrante a fs. 7 que el papel analizado no presenta los caracteres aparentes de un típico "Papel Biblia"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que atento el resultado del análisis practicado, como así también los informes técnicos obrantes a fs. 7 y 8, producidas por la Dirección Nacional de Química y la Casa de Moneda de la Nación, respectivamente, de que el papel de autos no puede ser considerado como un típico "papel biblia", corresponde ser clasificado por su gramaje (56 grs. el metro cuadrado) como papel de envolver, de la partida 3895; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 3895, valor declarado al 40%.

e.27|9-Nº 6.104-v.27|9|57

Expediente Nº 525.025 de 1957
ASUNTO: "Pelzreserve P", líquido constituído por una emulsión acuosa de un material sintético termoplástico (acetato de polivinilo) con el agregado de ésteres del ácido ftálico como plastificante.

RESOLUCION Nº 968 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Pelzreserve P", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-987.773, que la muestra recibida para su examen es un líquido blanco viscoso, constituído por una emulsión acuosa de un material sintético termoplástico (acetato de polivinilo) con el agregado de ésteres del ácido ftálico, como plastificante, con los siguientes caracteres analíticos:

Residuo seco . . . . . . 20 %
Cenizas . . . . 0,3 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 %.

e.27|9-Nº 6.105-v.27|9|57

Expediente Nº 557.670 de 1957
ASUNTO: Acoplamientos elásticos para árboles de transmisión.

RESOLUCION Nº 969 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vila y Repetto, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería ilustrada en las fotocopias que acompaña; Que según las fotocopias adjuntas, el artículo consultado trata de cuplas para ejes de transmisión de máquinas, formadas por dos mazas de acero, juego de resortes encerrados entre dos tapas de hierro; Que el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas dependiente del Estado Mayor de Coordinación, acredita que "de acuerdo al estudio realizado en base a la fotocopia adjunta, las piezas en cuestión pertenecen al tipo de acoplamientos elásticos para árboles de transmisión"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que en orden a lo dispuesto en la resolución de 18 de noviembre de 1954 (D. T. Nº 510 publ. Boletín D. N. A., vol. XVII, pág. 1307) la mercadería de referencia corresponde despacharse por su valor declarado al 42%, asimilable a los fines cambiarios a la partida 1799; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 1799.

e.27|9-Nº 6.106-v.27|9|57

Expediente Nº 536.213 de 1957
ASUNTO: Dispositivo para adaptar a taladros eléctricos a fin de reducir la velocidad, invertir la marcha y permitir mediante la adaptación de espigas destornilladoras la colocación de tornillos en muebles, puertas, vehículos, etc.

RESOLUCION Nº 970 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Fiori, Paniza y Torrá, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo que ilustra el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el artículo en consulta trata de un dispositivo para adaptar a taladros eléctricos a fin de reducir la velocidad, invertir la marcha y permitir mediante la adaptación de espigas destornilladoras la colocación de tornillos en muebles, puertas vehículos, etc., cuyo despacho, atento el criterio sustentado en la resolución de 30 de mayo de 1944 (R. T. Nº 149 publ. Boletín D. G. A., vol. VII, pág. 860), confirmada por decisión ministerial de 25 de enero de 1945 (R. F. Nº 30, publ. Boletín D. G. A., vol. VIII, pág. 365), debe efectuarse por la partida 2352; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2352, aforo kilo o$s. 2.— D. F. o$s. 0,63.

e.27|9-Nº 6.107-v.27|9|57

Expediente Nº 525.773 de 1957
ASUNTO: "Diazopon A", pasta constituída por un producto de condensación de un alcohol graso con óxido de etileno.

RESOLUCION Nº 971 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Diazopon A", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-986.835 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color levemente amarillento y consistencia cérea, que se solubiliza en agua con reacción neutra y que presenta propiedades tensoactivas, agregando que se trata de un detergente no iónico constituído por un producto de condensación de un alcohol graso con óxido de etileno con vestigios de cenizas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6 %.

e.27|9-Nº 6.108-v.27|9|57

Expediente Nº 551.820 de 1956
ASUNTO: "Lanigan KG", líquido que presenta caracteres de una solución acuosa de sales de amonio de ácidos alquilamido alkanecarboxílido y alquilfosfórico.

RESOLUCION Nº 972 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lanigan KG", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-956.432 que la muestra recibida para su examen es un líquido de color amarillo, miscible con agua, que presenta caracteres de una solución acuosa de sales de amonio de ácidos alquilamido alkanecarboxílico y alquilfosfórico, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100-105ºC 22 %
Cenizas . . . . 2,5 %

agregando en su informe ampliatorio obrante a fs. 5 vta. que se trata de un producto con propiedades tensoactivas que de acuerdo a la literatura técnica facilitada por la firma interesada, se utiliza para el abatanado y lavado de géneros de lana, facilitando la eliminación de los aceites empleados en el ensimado; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, se está en presencia de un producto que no puede asimilarse por su composición química y usos específicos, a los jabones líquidos a que se refiere la partida 4654 y, como carece de otro en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4271.

e.27|9-Nº 6.109-v.27|9|57

Expediente Nº 565.651 de 1956
ASUNTO: "Texapon M", líquido constituído por una solución acuosa de lauril sulfato de monoetanol amina.

RESOLUCION Nº 973 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud" solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Texapon M", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-970.909 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso, límpido, de color amarillo claro, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, constituído por una solución acuosa de lauril sulfato de monoetanol amina con residuo seco a 100-105ºC de 35 %; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, se está en presencia de un producto que no puede asimilarse, por su composición química y sus usos específicos, a los jabones líquidos a que se refiere la partida 4654 teniendo cabida, en cambio, en la partida 4271, comprensiva de los ácidos minerales u orgánicos, no mencionados y sus compuestos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4271, valor declarado al 6 %.

e.27|9-Nº 6.110-v.27|9|57

Expediente Nº 566.031 de 1956
ASUNTO: "Texapon NA", líquido constituído por una solución acuosa de lauril sulfato de amonio.

RESOLUCION Nº 974 (D.T.)

Buenos Aires, septiembre 19 de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S.A. "Insud" solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Texapon NA", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-970.562 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, límpido, incoloro, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, constituído por una solución acuosa de lauril sulfato de amonio, con extrato seco a 100-105ºC de 28,3 %; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, se está en presencia de un producto que no puede asimilarse, por su composición química y sus usos específicos, a los jabones líquidos a que se refiere la Partida 4.654, teniendo cabida, en cambio en la Partida 4.271, comprensiva de los ácidos minerales u orgánicos, no mencionados y sus compuestos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la Partida 4.271, valor declarado al 6 %.

e.27|9-Nº 6.111-v.27|9|57

Expediente Nº 523.736 de 1957
ASUNTO: "Maltolisín", mezcla de enzimas proteolíticas y amilolíticas.

RESOLUCION Nº 975 (D.T.)

Buenos Aires, septiembre 19 de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto Lagier solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Maltolisín", utilizado para la clarificación y estabilización de bebidas y líquidos en general, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-976.630, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo, elaborado a base de malta, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Estado de conservación: bueno; Observación microscópica: almidones de cebada; Poder diastásico: positivo; Humedad 100-105ºC: 4,1 %; Cenizas totales: 3,6 %; Azúcares reductores en maltosa: 62,3 %.

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según lo revelan el análisis practicado por la Dirección Nacional de Química y la literatura adjunta, la mercadería en consulta es una mezcla de enzimas proteolíticas y aminolíticas, cuya función en el caso presente, es asegurar la estabilidad e inalterabilidad de la cerveza, evitando su enturbiamiento al frío y acelerando su maduración, tratándose de un producto orgánico cuya acción fermentativa sobre un substrato exclusivo, obedece al complejo mecanismo de la catalización química, actuando en pequeña cantidad en relación al gran volumen de líquido que modifica, y al no constituir un polvo neutro o inerte en que la función clarificante dependa de un fenómeno físico (absorción, adsorción coagulación), escapa de la Partida 4.790, referida a polvos para clarificar en general, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 % en razón de no tener cabida en ninguna otra en el arancel, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.507; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 % asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.507.

e.27|9-Nº 6.112-v.27|9|57

Expediente Nº 528.964 de 1957
ASUNTO: "Versamid ,900" (punto de fusión 173-186ºC), sólido constituido a base de un producto de condensación de ácidos grasos no saturados con una alquil-amina.

RESOLUCION Nº 976 (D.T.)

Buenos Aires, septiembre 19 de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré solicita se establezca el tratamiento arancelario que

corresponde asignar al producto denominado "Versamid 900" (punto de fusión 173-180° C) cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-988.472 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en trozos pequeños, traslúcidos, de aspecto resinoso, y de color pardo claro, constituído a base de un producto de condensación de ácidos grasos no saturados con una alquil-amina, con los siguientes caracteres analíticos:

Punto de fusión .... 173-180° C
Cenizas .... vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, el despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.271.

e.27|9-Nº 6.113-v.27|9|57

Expediente Nº 528.966 de 1957

ASUNTO: "Versamid 940", sólido en trozos constituído a base de un producto de condensación de ácidos grasos no saturados con una alquil-amina.

RESOLUCION Nº 977 (D.T.)

Buenos Aires, setiembre 19 de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Versamid 940", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº E-988.473 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, en trozos pequeños traslúcidos, de aspecto resinoso y de color pardo claro, constituído a base de un producto de condensación de ácidos grasos no saturados con una alquil-amina con los siguientes caracteres analíticos:

Punto de fusión .... 105-110°C
Cenizas .... vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, el despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.271.

e.27|9-Nº 6.114-v.27|9|57

Expediente Nº 528.965 de 1957

ASUNTO: "Versamid 900" (punto de fusión 187-192° C) sólido constituído a base de un producto de condensación de ácidos grasos no saturados con una alquil-amina.

RESOLUCION Nº 978 (D.T.)

Buenos Aires, septiembre 19 de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Versamid 900" (punto de fusión 187-192°C), cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº E-988.474 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, en trozos pequeños, traslúcidos, de aspecto resinoso y de color pardo claro, constituído a base de un producto de condensación de ácidos grasos no saturados con una alquil-amina, con los siguientes caracteres analíticos:

Punto de fusión .... 187190°C
Cenizas .... vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, el despacho corresponde efectuarse por su valor declarado, al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.271.

e.27|9-Nº 6.115-v.27|9|57

Expediente Nº 529.389 de 1957

ASUNTO: "Foso Kresol A", líquido que presenta caracteres de un producto de combinación de cresoles con ésteres alquílicos derivados del ácido tiofosfórico.

RESOLUCION Nº 979 (D. T.). — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni en representación de Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Foso Kresol A", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-986.224, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, de color pardo, de olor característico, soluble en solventes orgánicos, emulsionable en agua con propiedades tensoactivas, que presenta caracteres de un producto de combinación de cresoles con ésteres alquílicos derivados del ácido tiofosfórico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.556.

e.27|9-Nº 6.116-v.27|9|57

Expediente Nº 527.012 de 1957

ASUNTO: "Extracto de Mousse", líquido constituído por una solución acuosa de la sal sódica de un ácido naftalen sulfónico.

RESOLUCION Nº 980 (D. T.). — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma N. Pastorino e Hijo solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Extracto de Mousse", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-985.443 que la muestra recibida para su examen, trata de un producto líquido, turbio, de color pardo claro, con propiedades tenso activas, constituído por una solución acuosa de la sal sódica de un ácido naftalen sulfónico, con las siguientes características analíticas:

Residuo fijo a 100°-105°C ...... 42 %
Cenizas .... 13 %

Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones se está en presencia de un producto que no puede asimilarse, por su composición química y usos específicos, a los jabones líquidos a que se refiere la partida 4.654, teniendo cabida, en cambio, en la partida 4.271, comprensiva de los ácidos minerales u orgánicos, no mencionados y sus compuestos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4.271, valor declarado al 6 %.

e.27|9-Nº 6 117-v.27|9|57

Expediente Nº 766.633 de 1957.

ASUNTO: Electrodos Metro Beckman.

RESOLUCION Nº 981 (D. T.). — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "electrodos para ser ensayados en PH Metro Beckman, muestras sin valor comercial" y se denuncia "electrodos, mercadería de la partida 5.199"; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones los artículos en litigio, por su naturaleza y cantidad, no pueden ser reputados muestras sin valor comercial, sino mercadería sujeta al régimen general de despacho, y en esa inteligencia cabe dejar sentado que se está en presencia de electrodos Metro Beckman, que en orden a lo dispuesto en la resolución de 27 de abril de 1956 (D. T. Nº 378, publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 808) corresponden despacharse por la partida 5.199; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería cuestionada debe efectuarse por la partida 5.199, valor declarado al 35 por ciento.

e.27|9-Nº 6.118-v.27|9|57

Expediente Nº 541.129 de 1957

ASUNTO: Aparato denominado "Kidde", compensador que se utiliza en máquinas textiles para mantener una tensión constante del hilado.

RESOLUCION Nº 982 (D. T.). — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a compensadores de tensión de hilados marca "Kidde", ilustrados en las fotocopias que acompaña; que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según lo revelan las fotocopias adjuntas, la mercadería en consulta trata de un aparato compensador utilizado en máquinas textiles para mantener una tensión constante del hilado en cada huso en la operación de devanar, que por tener características típicas para las máquinas citadas corresponde despacharlo por la partida 1.799 en razón de su peso, en concepto de repuesto de máquinas en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 D.F. o$s. 0,160.

e.27|9-Nº 6.119-v.27|9|57

Expediente Nº 524.474 de 1957

ASUNTO: "Triton X-200", líquido constituído por una solución acuosa de la sal sódica de un ácido sulfónico de un alquil-fenil éter del polietilénglicol.

RESOLUCION Nº 983 (D. T.). — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Triton X-200", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-979.647 que la muestra recibida para su examen es un líquido lechoso, blanco, soluble en agua, constituído por una solución acuosa de la sal sódica de un ácido sulfónico de un alquil-fenil éter del polietilenglicol, con un residuo fijo a 100-105°C de 29,4 por ciento y cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio) 9 %: Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones es evidente que se está en presencia de un producto que no puede asimilarse, por su composición química y usos específicos, a los jabones líquidos a que se refiere la partida 4.654, y careciendo de otra que la comprenda, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.271.

e.27|9-Nº 6.120-v.27|9|57

DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA

RESOLUCION GENERAL Nº 16

Ref.: Posesión material del inmueble adquirido por "Philips Argentina S. A." - Venta de Bienes Inmuebles del Estado Ley Nº 13.539.

Visto el Expte. Nº 205.478|57, del registro de esta Dirección General, por el cual la firma "Philips Argentina S. A. de lámparas y radio", adquirente de la fracción I - Inmueble 260 (parte) de la nómina del Decreto 15.054|50, que fuera subastada en la Ciudad de Bahía Blanca en el remate Nº 36, efectuado el 9 de setiembre de 1956, solicita se proceda a darle la posesión del inmueble y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de las normas reglamentarias aprobadas por Decreto del P. E. Nº 17.512 del 18 de setiembre de 1956, faculta al Director General a autorizar expresamente a los funcionarios que suscribirán en nombre del Estado Nacional Argentino, cualquier forma de instrumentación de actos y contratos, para mejor desempeño de su cometido y cumplimiento de la Ley Nº 13.539. Por tanto,

El Director General de la
Dirección General Inmobiliaria,
Resuelve:

Artículo 1º — Delégase en el señor 2º Jefe del Departamento de Inmuebles Fiscales don Adolfo Agustín Cabello, la facultad de suscribir en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, el documento por el cual se procederá a dar posesión de la fracción I del inmueble 260 (parte) de la nómina del Decreto Nº 15.054|50, a la firma "Philips Argentina S. A. de lámparas y radio", compradora de la misma.

Art. 2º — La posesión se hará efectiva sobre el terreno el próximo 12 del corriente mes. En dicho acto el funcionario actuante deberá recibir de la firma compradora un cheque certificado a la orden de esta Dirección General por la suma de m$n. 967.190 que completará el 50 o|o del precio de venta pactado al contado y que depositará en el Departamento de Administración (División Tesorería) el primer día hábil posterior a la fecha de la posesión.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Dirección General Inmobiliaria, julio 11 de 1957. — José Luis Frangi, Director General.

e.27|9-Nº 6.125-v.27|9|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 3159 — Casa de tres habitaciones y dependencias. En altos: piecita. Terreno mide: 8,66 m. de frente al O. por 21,30 m. al S., 21,40 m. al N. y 9 m. en el contrafrente. Sup. aprox.: 185,15 m2. — El 7 de octubre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. — Base: $ 13.100. Hipoteca: $ 8.350, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 402547. Nº Bco. 886. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o, en efectivo. — Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.27|9-Nº 6.124-v.1º|10|57

24 de Noviembre Nº 1368, esq. Capitán D. A. Millán. — Casa de tres habitaciones y dependencias. En altos: pieza. Terreno mide: 6,35 m. de frente al O., 6. m. en la ochava al N.O., 14,35 m. en su otro frente al N., 10,25 m. en el E. y 18,67 m. en el S. — Sup. aprox. s|tasador: 187,37 m2. — A requerimiento judicial. — El 3 de octubre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. — Base: $ 21.600, con Hipoteca hasta pesos 18.400, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Informes en el Banco. — Nota: el inmueble se encuentra desocupado. — Otra. - La deuda por cercos y aceras que pudiere existir será por cuenta del comprador. — Nº Hº 474317. Nº Bco. 880. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.25|9-Nº 6.010-v.27|9|57

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3900|51.

Nombre de la empresa: Eriger Mogdans.

Domicilio de la misma: Leandro N. Alem (Prov. de Misiones).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Oberá y Leandro N. Alem (Prov. de Misiones), hasta la Capital Federal, por caminos provinciales y rutas nacionales Nros. 12, 11, 9, 188 y 8.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Ramón S. Narvaja - Coronel - a|c. Dirección Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.27|9-Nº 240-v.27|9|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 6|57

(Expediente Nº 33.740|57)

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de granulado volcánico, puesto y descargado en la playa de la Fábrica de bloques de propiedad de la entidad ubicada en calle Urquiza Nº 1593, Departamento Chimbas, San Juan.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 21 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio Gubernamental Bloque "9 de Julio", primer piso, Avda. José Ignacio de la Roza, esq. Jujuy, San Juan, donde pueden solicitarse informes y obtenerse el respectivo pliego de condiciones, personalmente o por correspondencia, sin cargo.

San Juan, 17 de setiembre de 1957. — P. Pontoriero Lazzaro - Director General Administrativo Interino.

e.27|9-Nº L-6.126-v.10|10|57

POLICIA FEDERAL

Aviso Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 18 de octubre de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 22 para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración; Avenida Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1957. Juan Castañé - Inspector Mayor - A cargo de la Dirección Administración.

e.27|9-Nº L-6.127-v.10|10|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 21 de octubre de 1957, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de sobres, fichas, formularios impresos, tapabocas para urnas y cuadernillos de papel romaní rayado e impreso, destinados a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.27|9-Nº L-6.128-v.10|10|57

Ministerio de Guerra

INTENDENCIA REGIONAL PARANA

Llámase a licitación pública para la adquisición de forraje, paja, leña y sal para ganado, destinado a unidades del Ejército, ubicadas en Entre Ríos, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones, durante el año 1958.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná —calle México 22—, Paraná (E. R.), los días 4 y 5 de noviembre de 1957, de 9 a 11 horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.27|9-Nº L-6137-v.17|10|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 586|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación y fuerza motriz en los edificios M 1 y M 2 y Subestación Sintesis, pasarela y playa de tanques", con destino a la Fábrica Militar Río IIIº, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 18 de octubre de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 446.693,90.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|9-Nº L-6.139-v.10|10|57

Licitación Pública Nº 587|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de pararrayos en la planta "W" de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 17 de octubre de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 150 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 335.797,10.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|9-Nº L-6.140-v.10|10|57

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitación Publica

17|10|57 — 326|57, a las 10,30, por la provisión de: tractores - inyectores.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.27|9-Nº L-6.138-v.10|10|57

Licitaciones Públicas

17|10|57 — 327|57, a las 10,45, por: Hierros.

17|10|57 — 328|57, a las 11, por: Chapas y grapa de fibrocemento.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.27|9-Nº L-6.141-v.1º|10|57

Ministerio de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 244, referente a la confección de 50.000 libretas de cheques. — Los pliegos de condiciones correspondientes serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15,30. — La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 9|10|57, a las 14.

e.27|9-Nº L-6.129-v.1º|10|57

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO DE COMBATE
VIIª Brigada Aérea

Llámase a licitación pública, para el día 4 de octubre de 1957, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|58: pan o galleta, durante el año 1958 (hasta el 31 de ocubre), a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 2|58: leche, queso y huevos, durante el año 1958 (hasta el 31 de octubre), a las 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 3|58: verdura y frutas, durante el año 1958 (hasta el 31 de octubre), a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 4|58: víveres secos, durante el año 1958 (hasta el 31 de octubre), a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 6|58: filet de merluza congelada, durante el año 1958 (hasta el 31 de octubre), a las 11 horas.

Informes y pliegos de condiciones, en la División Contaduría de la VIIª Brigada Aérea (Morón, F.N.D.F.S.), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.27|9-Nº L-6.142-v.1º|10|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expte. Nº 5.100|57

Llámase a Licitación Pública Nº 5|57, para el día 7 de octubre de 1957, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de leche, pan, azúcar, té y café, para el consumo de este Organismo, para el próximo ejercicio.

El acto tendrá lugar en la Gerencia Administrativa de la Junta Nacional de Carnes, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.27|9-Nº L-6.133-v.1º|10|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas locales en el Interior

DESTILERIA LA PLATA:

9|10|57 — A las 11 horas — Pliego Nº 1476: Cables de acero galvanizado, de 3/4" y 5/8" de diámetro.

9|10|57 — A las 11 horas — Pliego Nº 1475: Cámaras y cubiertas para camiones, de 900 x 20.

16|10|57 — A las 11 horas — Pliego Nº 1456: 150 m3. pedregullo granítico para balastado de vías férreas, de 3 a 7 cm.

Pliegos y datos, en la Oficina de Suministros (Licitaciones) de la Destilería La Plata, Puerto La Plata, Dock Central, dentro del horario de 7 a 13 horas.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

7|10|57 — A las 17 horas — Pliego Nº 375: Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel, de los distintos Campamentos de este Yacimiento.

14|10|57 — A las 12,30 horas — Pliego Nº 376: Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel, de los distintos Campamentos de este Yacimiento.

16|10|57 — A las 17 horas — Pliego Nº 368: Contratación mano de obra y provisión de materiales para el pintado de casas de placas prefabricadas de hormigón armado, en Campamento Central de este Yacimiento.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO MENDOZA:

11|10|57 — A las 10 horas — Pliego Nº 415: Uniones dobles para cañerías en medidas varias.

14|10|57 — A las 11 horas — Pliego Nº 419: 2 equipos ablandadores de agua y 3.000 kg. zeolita.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA:

16|10|57 — A las 11,30 horas — Pliego Nº 89: Contratación mano de obra para construir cercos, depósitos y gallineros en este Yacimiento.

Pliegos y datos, en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.27|9-Nº L-6.130-v.3|10|57

Licitaciones Públicas

7|10|57: Alcohol butílico (6959), a las 8 horas. — 10|10|57: Caños de hormigón (6953), a las 10 horas: Esmalte sintético (6964), a las 10,30 horas. — 11|10|57: Repuestos para camión Bedford (6963), a las 10,30 horas; Caseína molida (6970), a las 11 hs. — 15|10|57: Artículos de goma (6971), a las 10,30 horas. — 17|10|57: Uniformes (6960), a las 9,30 horas. — 21|10|57: Automotores (6966), a las 10 horas. — 22|10|57: Equipos motobombeadores (6951), a las 10 horas. — 23|10|57: Llaves a rollete y repuestos (6962), a las 10,30 horas. — 24|10|57: Trailers para detectores de gas (6872), a las 9,30 horas; Lámparas eléctricas (6956), a las 10 horas. — 25|10|57: Máquinas auxiliares (6871), a las 11 horas; Válvulas y caños (6883), a las 12 horas; Material aislante (6961), a las 9,30 horas. — 26|10|57: Bolsas de papel y de yute (6869), a las 10 horas. 28|10|57: Bulones (6925), a las 8,30 hs.; Herramientas (6954), a las 9 horas.

e.27|9-Nº L-6.131-v.3|10|57

Licitaciones Públicas

14|10|57: Contratación bodega para Alto Paraná (6965), a las 10 horas. — 16|10|57: Carburo de calcio (6947), a las 8,30 horas. — 23|10|57: Trabajos de movimiento de tierra, cañerías, hormigón simple, guardaganados y alambrados, en Yacimiento Comodoro Rivadavia (6980), a las 11 horas. — 4|11|57: Medidores volumétricos de caudal (6955), a las 12 horas.

e.27|9-Nº L-6.132-v.10|10|57

Ministerio de Transportes

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 448: Provisión de carburo de calcio; apertura: 15 horas del 24|10|57. — Nº 447: Provisión de bulones varios; apertura: 15 horas del 25|10|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 11 a 15 horas.

e.27|9-Nº L-6.134-v.10|10|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento Adquisiciones

Licitación Pública Nº 449 (Prórroga).

— Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la Licitación Pública Nº 449 (construcción de 280 estructuras para locomotoras diesel, en base a los motores Fiat existentes), que la fecha de apertura fijada para el día 1º de octubre próximo, ha sido diferida para el 30 del mismo mes a las 14,30 horas en la Oficina de Licitaciones del Ferrocarril Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4, subsuelo, de esta Capital. — Para consulta o adquisición de pliegos, Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de lunes a viernes, entre las 12 y 17 horas.

e.27|9-Nº L-6.135-v.3|10|57

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 680. 15 horas, 14|10|57. — Renovación y reparación del transportador de vagonetas y las rompedoras de carbón en la Central Termoeléctrica Canal San Fernando. — Documentación: $ 100. — Condiciones y pliegos, en Oficina Nº 407, piso 4º, Maipú 1302, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas.

e.27|9-Nº L-6.136-v.10|10|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA

Llámase a Licitación Pública Nº 142, para el día 11 de octubre de 1957, a las 16 horas, para contratar la impresión y provisión de cincuenta mil (50.000) libros, destinados a la Dirección General de Difusión de esta Secretaría de Prensa.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.20|9-Nº L-5.929-v.3|10|57

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE NEUQUEN

Licitación Pública Nº 10|57

Apertura: 18 de octubre de 1957, a las 17 horas.

Para la provisión de 19.998 chapas y 19.998 tablillas metálicas, con destino al patentamiento de todos los vehículos automotores de la provincia. Pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y modelos, pueden adquirirse en la División Compras, Licitaciones y Contratos del Ministerio de Economía, calle Pte. Roca 341, Neuquén Capital, en la suma de m$n. 40.

e.26|9-Nº L-6.081-v.2|10|57

PROVINCIA DE FORMOSA
INTERVENCION FEDERAL
MINISTERIO DE GOBIERNO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|57, Expediente P-8068-957, para el día 21 de octubre de 1957, a las 10 horas, para la provisión de vestuarios con destino al personal de Jefatura de Policía. — Presupuesto oficial: $ 1.570.580 m|n.

Bases y pliegos de condiciones, en el Departamento de Licitaciones y compras del Ministerio de Economía de la Pro-

vincia, sin cargo, pudiendo ser retirados en dicho Departamento o solicitados por carta. La apertura tendrá lugar en día y hora indicados, en la Contaduría General de la Provincia, ante los interesados que deseen concurrir.

e.26|9-Nº L-6.082-v.9|10|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 4 de octubre de 1957, a las 9 horas, para la provisión de bolsas de yute, nuevas y|o usadas, según pliegos agregados a la carpeta Nº 12.847|56 - Ant. 2º, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, setiembre 1957.

e.20|9-Nº L-5.931-v.3|10|57

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 5|57

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de octubre de 1957, a las 15 horas, para adquirir un equipo Adrema o similar, uno para microfotografiar documentos, uno para intercomunicación de oficinas, enfriadores de agua y estanterías metálicas.

El acto de apertura tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección General (Cangallo 666 - 2º piso), en la fecha y hora indicadas precedentemente.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General —Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, todos los días hábiles, de 7 a 18 horas. — Luis A. Pinto, Director General.

e.20|9-Nº L-5.930-v.3|10|57

Aviso Licitación Pública Nº 21

Fíjase el día 21 de octubre de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 21, para la Construcción de un Edificio de Departamentos con destino al personal de la Policía Federal, y a cargo de la Dirección Obra Social y Sanidad Policial, de acuerdo a Decreto Ley Nº 10.107 del 28 de agosto de 1957. — Presupuesto oficial: pesos 5.000.000 m|n.

Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas y Reglamentación de la misma, y de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por el Decreto Nº 23.030 de fecha 26 de diciembre de 1956.

Este acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos, en la Sección Arquitectura. Tacuarí 772. T. E. 34-2960. — Planos y pliego de condiciones y demás datos, en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1957. — Juan Castañé - Inspector Mayor - A cargo de la Dirección Administración.

e.23|9-Nº L-5.949-v.11|10|57

Aviso Licitación Pública Nº 3
(Venta de Automotores)
(Decretos Nros. 19.978|56; 16.801|56 y 10.899|53)

Fíjase el día 10 de octubre de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 3, (Venta de Automotores), de esta Policía Federal, Lotes 1 al 11 inclusive, comprendiendo los renglones 1 al 123 inclusive.

Los vehículos de referencia se encuentran en exposición en la Sección Taller Mecánico y Garage, Azopardo 650, Capital Federal, donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes inclusive, de 14 a 18 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1957. — Juan Castañé - Inspector Mayor - A cargo de la Dirección Administración.

e.19|9-Nº L-5.912-v.2|10|57

INTERVENCION FEDERAL PROVINCIA DE NEUQUEN
Licitación Pública Nº 9|57

Para adquirir equipo odontológico completo, mesa para partos, mesa para examen ginecológico, heladera, carritos para instrumental, 22 camas ortopédicas, etc., etc., elementos destinados a la habilitación del Centro Maternal e Infantil dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.

Apertura: el día 10 de octubre de 1957, a las 15 horas, en la División Compras, Licitaciones y Contratos, del Ministerio de Economía, calle Presidente Roca 341, Neuquén—, donde pueden adquirirse las planillas y pliegos de condiciones en la suma de m$n. 40.

e.19|9-Nº L-5.913-v.2|10|57

Expte. Nº S-7.253/57

Llámase a licitación pública para la ampliación y refección de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de "Las Lomitas", Provincia de Formosa, para el día 30 de setiembre a las 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 311.869.

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.

Precio de la documentación: m$n. 50.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el día 30 setiembre a las 11 horas.

e.18|9-Nº L-5.887-v.30|9|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de octubre de 1957, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 15.000.000 de "sobres para votantes" destinados a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 711, planta baja, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.16|9-Nº L-5.808-v.27|9|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación pública, para el día 14 de octubre próximo, a las 10,30 horas, para la adquisición de armarios, ficheros, sillas, caja seguridad, etc.

Pliegos de condiciones y demás datos: Contaduría, B. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.25|9-Nº L-6.014-v.1º|10|57

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211
6º piso - Oficina Nº 601

Llámase a Licitación Pública Nº 5|57, para el día 7 de octubre de 1957, a las 15 horas, con el objeto de adquirir diversos artículos para escritorio, papelería y archivo de expedientes con destino al Poder Judicial y Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 6º piso, Oficina Nº 601, Capital Federal.

e.25|9-Nº L-6.012-v.27|9|57

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente P. 4242|957

Llámase a Licitación Pública Nº 12, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 300.000 kilos de harina "000", con destino a atender las necesidades de los Talleres de Panadería y Fideería de la Penitenciaría Nacional (U-1). La mercadería solicitada deberá ser provista a partir del 1º de noviembre de 1957, en forma parcial de acuerdo a los pedidos que solicite el Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11,30 a 17,45 horas. — El Director de Administración.

e.26|9-Nº L-6.083-v.30|9|57

Expediente D. 1225|57

Llámase a Licitación Pública Nº 14, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cuatrocientas cincuenta toneladas de leña quebracho colorado campana, tipo panadería, destinada a atender las necesidades de Penitenciaría Nacional (U-1) y Prisión Nacional (U-2), de esta Capital Federal.

Déjase constancia que la mercadería solicitada deberá ser provista a partir del 1º de noviembre del corriente año en forma parcial de acuerdo a los pedidos que soliciten los Establecimientos.

El acto se llevará a cabo en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11,30 a 17,45 horas. — El Director de Administración.

e.25|9-Nº L-6.015-v.27|9|57

Llámase a Licitación Pública Nº 6|57, para el día 7 de octubre de 1957, a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de: pan, factura, yerba mate, café molido, té y leche, con destino a distintas Dependencias de esta Subsecretaría de Justicia y Organismos del Poder Judicial.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Ofic. 601 (Oficina de Compras).

e.25|9-Nº L-6.013-v.27|9|57

Llámase a Licitación Pública Nº 7|57, para el día 29 de octubre de 1957, a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación de elementos de moblaje, artefactos y tapicería destinados a los distintos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración (Justicia), Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, Oficina 601, 6º piso.

e.24|9-Nº L-5.986-v.7|10|57

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 10
Expediente H-7780|957

Llámase a licitación pública para el día 17 de octubre de 1957, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Drogas, Reactivos, Ampollas sifón, Agitadores de vidrio, Cuenta gotas, Embudos de vidrio, Erlenmeyer, Morteros, etc., con destino al Hospital de Clínicas e Institutos Anexos.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones. — El Director de Administración.

e.24|9-Nº L-5.985-v.7|10|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el 7 de octubre de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina de calcular divi-suma eléctrica, con destino al Dpto. de Extensión Universitaria. — (Expediente 23.860-D-1957.)

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.23|9-Nº L-5.950-v.27|9|57

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 4 de octubre de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico (balanzas, juego de cribas y tamices, estufa doble pared, vasijas cilíndricas p|determinación de peso unitario, cono de Abrahms, moldes cilíndricos p|probetas de hormigón, aparato de Vicat, máquina "Los Angeles" p|ensayo de abrasión), con destino a la Facultad de Ingeniería-Escuela Industrial -- (Expediente 23.667-F-57).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.23|9-Nº L-5.951-v.27|9|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Observatorio Astronómico
Laprida 854 - Córdoba
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de un (1) grupo electrógeno de potencia entre 5 y 8 KW (o entre 7 y 11 KVA), frecuencia 50 a 60 ciclos, c|motor Diesel de 4 tiempos, directamente acoplado, tablero de distribución y control, y regulador automático de tensión; y un (1) grupo electrógeno de iguales características al anterior, pero con potencia entre 10 y 15 KW (o entre 14 y 20 KVA), hasta un monto total de $ 150.000 m|n.

Apertura: 7 de octubre de 1957.

Hora: 11.

Pliego de bases y condiciones: Observatorio Astronómico, Laprida 854, Córdoba.

e.26|9-Nº L-6.084-v.30|9|57

Facultad de Ciencias Médicas
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
Córdoba

Se llama a licitación pública, para el día 10 de octubre de 1957, a la hora 10,30, destinada a proveer artículos de consumo (frutas, verduras, leche, carne, etc.) y de limpieza, que demandará el Instituto de Maternidad en el próximo ejercicio financiero (1º de noviembre 1957 - 31 de octubre 1958).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración de dicho Instituto, de 8 a 12 horas. — La Intervención.

e.23|9-Nº L-5.952-v.27|9|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de octubre de 1957, a las 15 horas, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres, cueros, telas, etc. para cubrir las necesidades del semestre Noviembre 1957 a Abril de 1958, y la contratación de trabajos de composición linotipo, fotograbados y timbrados por el período noviembre 1957 a octubre de 1958.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, días hábiles, de 13 a 19,30. — El Administrador.

e.19|9-Nº L-5.914-v.2|10|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre de 1957, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de libros y revistas con destino a la Biblioteca de la Facultad, por un monto aproximado de $ 80.000 m|n.

Las propuestas deberán ser dirigidas al local de la misma, Avenida Sarmiento 655 —San Miguel de Tucumán—, donde los interesados podrán requerir cualquier dato que consideren de interés, así como el pliego de condiciones generales. — Arquitecto Eduardo Sacriste, Decano.

e.23|9-Nº L-5.953-v.27|9,57

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, para la reparación del edificio de la Dirección de Enseñanza Artística, sito en Santa Fe 4358, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, el día 30 de setiembre a las 15 horas

Los pliegos podrán retirarse en Las Heras 2599, de 11,30 a 18,30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.10|9-Nº L-5.688-v.30|9|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES
Córdoba 2008 - 1er. piso - Capital
Licitación Pública Nº 4|57
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 4325

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 cartulinas impresas.

Las propuestas serán abiertas en Compras, calle Córdoba 2008, 1er. piso, el día 9 de octubre de 1957, a las 15 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán ser retirados de la oficina de Compras, cita en Córdoba 2008, cualquier día hábil, en la Administración Nacional, de 11,45 a 18,45 horas.

Buenos Aires 20 de setiembre de 1957.

e.26|9-Nº L-6.093-v.30|9|57

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Expte. Nº 15.255/57

Llámase a Licitación Pública número 7/57 para el día 15 de octubre de 1957 a las 14 horas, para la adquisición de

ocho (8) máquinas de contabilidad, con destino a esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — El Director General.

e.25|9-Nº L-6.027-v.8|10|57

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública número 4/57, para el día 30 de setiembre de 1957, a las 16 horas, a los efectos de la adquisición de 10 máquinas de calcular eléctricas a tira, capacidad 10/11 columnas. Informes: Avda. de Mayo 1157, 3º piso, Oficina de Compras. — Martín S. Cortina, Delegado Interventor.

e.23|9-Nº L-5.963-v.27|9|57

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Se comunica a los señores proveedores que la Licitación Pública número 4 ha sido anulada, y en su reemplazo se llama a Licitación Pública Nº 4, 2º llamado.

Licitación Pública Nº 4/57 (2º llamado)

Para el día 4 de octubre de 1957, a las 15 horas. Objeto: Adquisición de carros termos.

Apertura y lectura de las propuestas el 4 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.23|9-Nº L-5.964-v.27|9|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap.

Licitaciones Públicas números 463 y 464, para el día 7 de octubre de 1957.

EL PALOMAR (PROV. DE BUENOS AIRES

Nº 463 - Hora 10,30: Provisión de litopón con destino a la fábrica de pinturas y barnices en Parada Pablo Podestá (F.C.G.U.). Depósito de garantía de licitación 1 % del monto total de la oferta, si excede de $ 10.000,— m/n. Precio de la documentación técnica $ 5,— m/n.

EL PALOMAR (PROV. DE BUENOS AIRES

Nº 464 - Hora 10,40: Provisión de aceites de lino crudo, cocido y polimerizado, con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices en Parada Pablo Podestá (F.C.G.U.). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 10.000,— m/n. Precio de la documentación técnica $ 5,— m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-6.031-v.27|9|57

Licitación Pública Nº 467, para el día 10 de octubre de 1957.

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 467 - Hora 10,30: Modificación del actual sistema de calefacción en las veinte casas del Barrio de Jefes y Oficiales, incluso los trabajos complementarios correspondientes. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 189.755,— m/n. Precio del Legajo número 5.915, $ 30,— m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 30 de setiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-6.032-v.1º|10|57

Licitación Pública Nº 469, para el día 24 de octubre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 469 - Hora 10,30: Puesta a punto de la central telefónica existente, provisión e instalación de una central automática de 200 números y reposición integral de las redes, en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", de esta Ciudad. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.202.000,— m/n. Precio del Legajo Nº 5.876. $ 120,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-6.033-v.15|10|57

Licitación Pública Nº 9 (nueve)

Apertura 2 de ocubre de 1957 - 10 horas

Completamiento de pavimentos de calles y veredas exteriores en la Escuela de Tropas Aerotransportadas, en camino a Calera (Córdoba). — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 115.592 m|n. (ciento quince mil quinientos noventa y dos pesos moneda nacional). — Valor del Legajo: $ 40 m|n.

Tte. Cnel. Horacio Antelo - Jefe - Inspección Regional Centro.

e.20|9-Nº L-5.943-v.3|10|57

Licitación Pública Nº 458, para el día 18 de octubre de 1957.

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 458 - Hora 10,30: Ejecución de todos los trabajos para realizar la ampliación del edificio de la Usina Eléctrica. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 888.867,87 m/n. Precio del Legajo Nº 5.922, $ 70,— m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|9-Nº L-5.922-v.9|10|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

División Compras

Av. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Se comunica que la Dirección General de Fabricaciones Militares, ha resuelto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 282/57, para el día 29 de octubre de 1957, a las 8,30, por la provisión de una perforadora con diamante para trabajos en superficie. — El Director General.

e.25|9-Nº L-6.036-v.27|9|57

Licitación Pública

1.021/57: Se realizará el 8 de octubre de 1957 a las 11,30 horas, para la venta de automotores usados.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.924-v.4|10|57

Licitaciones Públicas

1.022/57: Se realizará el 11/10/57 a las 11 horas, para la venta de hierro redondo de varias medidas.

1.023/57: Se realizará el 11/10/57 a las 11,30 horas, para la venta de diversos rezagos de hierro y acero.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.925-v.9|10|57

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 585/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "reparación de la torre tanque", con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 19 de octubre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 134.200,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|9-Nº L-6.034-v.1º|10|57

Licitación Pública Nº 584/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "camino de acceso al laboratorio" de la Fábrica Militar de Río III, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 18 de octubre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 266.192,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|9-Nº L-6.035-v.8|10|57

Licitación Pública Nº 581|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalaciones eléctrica, iluminación y fuerza motriz, en la planta montaje de tranvías - Ampliación taller pinturas, alimentación al local sanitario e instalación de pararrayos", con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 17 de octubre de 1957, a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 317.898,90.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.24|9-Nº L-6.001-v.7|10|57

Licitación Pública Nº 582/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "ejecución de la red subterránea de alimentación de luz, fuerza motriz y teléfonos", con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 15 de octubre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 514.061,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|9-Nº L-5.968-v.11|10|57

Licitación Pública Nº 580/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "ejecución y construcción de red eléctrica de alimentación al nuevo barrio de vivienda, alumbrado de caminos y subestaciones de transformación", con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 16 de octubre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del citado establecimiento militar.

Presupuesto oficial: m$n. 2.125.375.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|9-Nº L-5.969-v.11|10|57

Licitación Pública Nº 583|57 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de la red eléctrica de alimentación al nuevo barrio de viviendas, alumbrado de caminos y vinculación a subestación de transformación en el Yacimiento Puesto Viejo", sito en la localidad de Maquinista Verón, dependientes del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 16 de octubre de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del citado Establecimiento militar.

Presupuesto oficial: m$n. 717.058.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|9-Nº L-5.942-v.10|10|57

Licitación Pública Nº 578|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de un puente grúa de 10|5 Tn." con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 4 de octubre de 1957, a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|9-Nº L-5.828-v.27|9|57

Licitación Pública Nº 577|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de 2 grupos electrógenos de 250 K.V.A., torre de refrigeración e instalación de iluminación y fuerza matriz en la usina", de la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 3 de octubre de 1957 a las 9,30 horas.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 40.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 340.275,70.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|9-Nº L-5.739-v.2|10|57

Licitación Pública Nº 576|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del edificio usina y las bases para 2 grupos electrógenos" en la Fábrica Militar de Vainas

y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Prov de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de octubre de 1957 a las 9.30 horas.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 50.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 847.916.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|9-Nº L-5.740-v.2|10|57

Licitación Pública Nº 575|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Casino para Oficiales y Personal Superior" con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de setiembre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.019.704,30.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efetivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|9-Nº L-5.694-v.27|9|57

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-25.827 c.v/57

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 18 de octubre de 1957, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración, para contratar la provisión e instalación de: equipos de radio compás automático, equipos de radio transreceptores, equipos de radiotransmisores, equipos de radio-receptores, a bordo de aviones de la Prefectura Nacional Marítima y además la provisión de cristales piezo-eléct. para equipos de radio - frecuencias 118,5 y 118.7 mgs/s. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.25|9-Nº L-6.037-v.8|10|57

Expediente D-23.917 c.v|57

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 17 de octubre de 1957, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Materiales de electricidad; cocinas y calefones a gas de kerosene; sanitarios; calefones a alcohol; materiales para la construcción; armarios metálicos para cocina; piso plástico; cocinas económicas a leña o carbón; bombas pie de molino. -- Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.24|9-Nº L-6.003-v.7.10|57

— **Expediente D-25.245 c. v|57**

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 16 de octubre de 1957, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración, para contratar la provisión de: un (1) camión para 8 a 10 ton. carga, motor diesel, potencia mínima 135 H.P.; (3) tres camiones para 5 a 6 ton. carga, motor a nafta, potencia mínima 100 H.P. — Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.24|9-Nº L-6.004-v.7|10|57

Llámase a licitación pública el 8 de octubre de 1957 a 11, horas, ejecución obra "Torre de Control", Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 1.596.752,93 m|n.
Garantía de licitación $ 15.967,53 m|n.

Costo Legajo: $ 200,00 m|n.

Consulta de pliegos: Juzgado Nacional de la Ciudad de Bahía Blanca y Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.10|9-Nº L-5.695-v.30|9|57

Expediente D-22.925-c-v-957

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 3 de octubre de 1957, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; por la adquisición de casas premoldeadas o prefabricadas, para vivienda del personal. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.16|9-Nº L-5.829-v.27|9|57

Llámase a licitación pública el 8 de octubre de 1957 a 11,30 horas, ejecución obra "Modificación de las Instalaciones Termomecánicas y Provisión de Agua Caliente en los Edificios Alojamiento Cadetes y Alojamiento Suboficiales" de a Escuela Naval Militar en Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 1.063.464,50 moneda nacional. Garantía de licitación: $ 10.634,64 m|n. Costo de legajo $ 200.00 moneda nacional.

Consulta de pliegos: Juzgado Nacional de la Ciudad de la Plata y Escuela Naval Militar de Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.10|9-Nº L-5.696-v.30|9|57

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública Nº 49|57, para el día 11 de octubre de 1957, a las 9 horas, por la provisión de transmisores multicanal y repuestos para los mismos.

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 7 a 11 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.20|9-Nº L-5.944-v.3|10|57

COMANDO AEREO DE COMBATE VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|58, para la provisión de carne y subproductos durante el transcurso del año 1958 (hasta el 31 de octubre), que se realizará en el asiento de esta Brigada Aérea, el día 11 de octubre de 1957, a las 11 horas.

Informes y pliegos de condiciones, en la División Contaduría de la VII Brigada Aérea (Morón, F.N.D.F.S.), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.20|9-Nº L-5.946-v.3|10|57

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión, con destino al Ingenio y Refinería "Santa Ana", de chapas de hierro negro y galvanizadas (lisas). — Apertura: el 15 de octubre de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración, pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.25|9-Nº L-6.016-v.8|10|57

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas "Clearing" y 25 máquinas de contabilidad para Cuentas Corrientes y Caja de Ahorro. — La apertura se realizará el 23 de octubre de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.23|9-Nº L-5.956-v.4|10|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de una camioneta tipo rural. — (Expediente Nº 26.418|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de octubre de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-6.085-v.30|9|57

Llámase a licitación pública para la provisión de matrices p|máq. de componer y fundir líneas, tipo "Intertype". — (Expediente Nº 25.629|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-6.086-v.9|10|57

Llámase a licitación pública para la provisión de un torno de alta precisión. — (Expediente Nº 26.383|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1957, a las 12,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|9-Nº L-6.017-v.27|9|57

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de telas varias. — (Expediente Nº 26.019|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1957, a las 14,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|9-Nº L-6.018-v.27|9|57

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso y trapos embebedores. — (Expediente número 26.252|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1957, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|9-Nº L-6.019-v.27|9|57

Llámase a licitación pública para la provisión de una mortajadora. — (Expediente Nº 26.385|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1957, a las 12.55 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.25|9-Nº L-6.020-v.27|9|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 21|957

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de:

Anexo I — Máquinas protectoras de cheques.

Anexo II — Máquinas eléctricas de calcular.

Anexo III — Máquinas eléctricas de sumar.

Anexo IV — Máquinas de contabilidad, de registro directo.

Anexo V — Máquina contadora de monedas, automática.

Apertura de las propuestas: 10 de octubre de 1957, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, en el horario de 11,45 a 19. — La Administración.

e.19|9-Nº L-5.916-v.2|10.57

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles nuevos. — (Expediente Nº 26.364|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-5.868-v.30|9|57

Nuevo llamado por la concesión de comedores Unidades Turísticas
Expedientes Nros. 25.185 y 25.184|57

Llámase a licitación pública para la concesión de los comedores y bares de las Unidades Turísticas de Embalse Río Tercero (provincia de Córdoba) y Chapadmalal (partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: En la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1957, a las 12 horas y 15,30 horas, respectivamente.

Retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección General de Suministros del Estado, en las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal y delegaciones de la Dirección General Impositiva de Córdoba, Río Cuarto, Mendoza, Rosario, Santa Fe, Tucumán, Mar del Plata, Necochea y La Plata.

e.16|9-Nº L-5.810-v.27|9|57

Llámase a licitación pública para la provisión de papel picopias (manifold). — (Expediente Nº 26.376|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1957, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-5.870-v.30|9|57

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento azucarera Ingenio y Refinería "Santa Ana", situado en la localidad de Villa Clodomiro Hileret, departamento de Río Chico, provincia de Tucumán. Apertura de las propuestas: 29 de octubre de 1957, a las 16 horas, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bartolomé Mitre 326, Buenos Aires. Los folletos descriptivos de los bienes en venta y pliegos de condiciones deberán ser retirados en la oficina 324, tercer piso, Casa Central, de 1. a 15 y 30 horas.

e.16|9-Nº L-5.813-v.27|9|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 701, para el día 22 de octubre de 1957, a las 17 horas, para la ejecución de los pavimentos del Barrio Número Cuatro del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicado en el terreno comprendido por las calles Avenida San Martín, Puán, Villarino y A. Pini, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 1.584.900,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Defensa 180, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 300,00 por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos y de m$n. 100,00 por las Bases Generales de Licitación.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|9-Nº L-5.890-v.1º|10|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 42.286|57

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de octubre de 1957, a las 15 horas, simultáneamente en la Delegación Litoral y Sud, Viamonte 1482, Capital Federal, y Establecimiento Olivarero, La Banda, Santiago del Estero, para la construcción de una casa habitación encargado en dicho establecimiento.

El pliego de condiciones, lista de materiales y mano de obra, presupuesto, planos de edificación e instalación, se encuentra a disposición de los interesados en: Antonio Salido Rico - Encargado Vivero Olivarero - La Banda (Santiago del Estero). — Corporación Nacional de Olivicultura - Viamonte 1482 (Capital Federal).

e.24|9-Nº L-5.998-v.30|9.57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 116
Expediente Nº 49.383|57

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre, a las 15 horas, para la obra "Depósito de Cosechas", línea alimentadora eléctrica externa en la Estación Experimental de Manfredi (Córdoba), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Experimental al precio de m$n. 30 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 6.872,50. — El Director General.

e.26|9-Nº L-6.090-v.16|10|57

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

- Llámase a Licitación Pública Nº 856 (Expediente 2786|57), cuya apertura se efectuará el día 15 de octubre del corriente año a las 16 horas, en el Departamento de Contaduría, División Suministros, "adquirir herramientas y carpas, p|construcción camino".

Los pliegos, sin cargo, podrán ser retirados en la citada Dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Fed.

Depósito de garantía: 1 o|o sobre el total de la propuesta. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.26|9-Nº L-6.091-v.2|10|57

Llámase a Licitación Pública Nº 857 (Actuación 4129|57), cuya apertura se efectuará el día 14 de octubre del co-

rriente año, a las 14 horas, en el Departamento de Contaduría (Div. Suministros), por la adquisición de "Equipos y bombas contra incendio", con destino a los Parques Nacionales del Sud.

Los pliegos, sin cargo, podrán ser retirados en la citada Dependencia, calle Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el total de la propuesta. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.26|9-Nº L-6.092-v.2|10|57

Expte. 3.883/57

Llámase a Licitación Pública número 854, cuya apertura se efectuará el día 14 de octubre del corriente año a las 16 horas, en el Departamento de Contaduría (División Suministros "Provisión Agua Hotel Puerto Iguazú", jurisdicción del Parque Nacional del Iguazú, Provincia de Misiones.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada Dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Depósito de garantía 1 % sobre el total de la propuesta. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.23|9-Nº L-5.961-v.27|9|57

Expte. 3.786/57

Llámase a Licitación Pública número 855, cuya apertura se efectuará el día 9 de octubre del corriente año a las 16 horas, en el Departamento de Contaduría, División Suministros, adquisición de dos ómnibus, con opción a tres con destino a transporte de pasajeros.

Los pliegos sin cargo podrán ser retirados en la citada Dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Depósito de garantía 1 % sobre el total de la propuesta. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.23|9-Nº L-5.962-v.27|9|57

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Departamento Administrativo

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 80.948|56

Llámase a licitación pública para el día 1º de octubre de 1957, a las 16 horas, para contratar el aprovechamiento por el término de diez años del bosque existente en los lotes 11, 12 y 13 de la sección 4ª de la provincia de Formosa con una superficie total de tres mil novecientos setenta y tres hectáreas, cincuenta áreas (3.973 hás. 50 as.).

El pliego de condiciones, base y demás detalles se hallan a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, calle Avenida Pueyrredón Nº 2446, 3er. piso, Capital Federal y en las siguientes dependencias del interior: Servicio Contralor "Formosa", calle San Martín Nº 937, Formosa; Jefatura "Reforestación General Obligado", calle Carlos Pellegrini Nº 58, Resistencia, Chaco; Jefatura "Inspección Zona Norte", calle Entre Ríos Nº 176, Posadas, Misiones.

El acto de apertura tendrá lugar el día y hora señalado en la sede central de la Administración Nacional de Bosques, Avenida Pueyrredón Nº 2446, 2º piso, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº L-5.821-v.27|9|57

Licitación Pública Nº 119

Expte. Nº 1.397/57

Llámase a Licitación Pública para el día 11 del mes de octubre a las 13 horas, para la adquisición de ocho (8), equipos Season o similar, completos, a presión destinados a pulverizar insecticidas, con destino a Subsecretaría, Departamento de Aviación, Base Aérea Castelar (Pcia. de Bs. Aires), situada en el campo del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Base Aérea.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.919-v.2|10|57

Expte. Nº 78.620|57

Licitación Pública Nº 120

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes octubre de 1957, a las 13 horas, para la adquisición de cinco (5) acoplados de quince (15) toneladas de carga útil, para ser remolcados por camiones marca Ford, mod. 1957 tipo T. 750.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|9-Nº L-5.904-v.1º|10|57

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 202-P|57, para contratar los trabajos de pintura exterior en las instalaciones de la Unidad XIII de la Delegación Rosario en el Puerto de Rosario.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 433, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario.

Precio de la documentación: $ 70 m|n.

La entrega de los sobres que contengan las propuestas deberá efectuarse en la calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 427, Capital Federal, y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

El acto de apertura de dichos sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional (pesos 430.000 m|n.); depósito de garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|9-Nº L-5.997-v.7|10|57

Llámase a Licitación Pública número 158-P|57, a los efectos de adjudicarse los trabajos de pintura exterior en las instalaciones de la Unidad I, de la Delegación Rosario, en el Puerto de Rosario.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario.

Precio de la documentación: $ 70 m|n.

La entrega de los sobres que contengan las propuestas deberá efectuarse en la calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 427, Capital Federal, y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

El acto de apertura de dichos sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 640.000 m|n.); depósito de garantía: 1 por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|9-Nº L-5.798-v.3|10|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

2|10|57: Concesión derechos confección y venta de album recordatorio Exposición "Bodas de Oro Y.P.F." (6937), a las 11,30 horas; Máquina hormigonera (6938), a las 12 horas; Máquina hormigonera (6939), a las 12,30 horas. — 4|10|57: Medallas de oro (6969), a las 8 horas. — 9|10|57: Concesión venta de artículos recordatorios, juguetes y globos en la Exposición "Bodas de Oro Y.P.F." (6935), a las 10 horas.

e.23|9-Nº L-5.957-v.27|9|57

Licitaciones Públicas

8|10|57: Latas para 5 kg. de grasa (6915), a las 11 horas. — 11|10|57: Cañería y accesorios (6926), a las 10 horas. — 14|10|57: Interruptores y seccionadores eléctricos para subestaciones (6910), a las 9 horas. — 15|10|57: Materiales para subestaciones eléctricas (6914), a las 9 horas. — 16|10|57: Capacitores (6881), a las 9,30 horas. — 22|10|57: Equipo móvil para soldadura (6870), a las 9,30 horas. — 31|10|57: Grupos electrógenos (6893), a las 11 horas. — 7|11|57: Mangueras (6927), a las 12 horas.

e.20|8-Nº L-5.939-v.3|10|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 180|57

Llámase a Licitación Pública número 180|57, para el día 20 de febrero de 1958, a las 12 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas de la central termoeléctrica "Río Gallegos" (Pcia. de Santa Cruz), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.19|9-Nº L-5.917-v.2|10|57

1º|10|57: Cañería de conducción (6832), a las 9,30 horas. 18|10|57: Motores eléctricos y arrancadores (6865), a las 10 horas. 19|10|57: Centrales telefónicas (6866), a las 9 horas.

e.16|9-Nº L-5.815-v.27|9|57

Llámase a Licitación Pública número 186|57, para el día 30 de octubre de 1957, a las 12 horas, para la provisión de 4 grupos electrógenos de 40 y 25 KVA.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556 Capital, de 12 a 16 horas.

e.20|9-Nº L-5.937-v.3|10|57

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 16 de octubre de 1957.

L. P. 181/57, a las 12 horas: Cable armado subterráneo.

L. P. 182/57, a las 12,30 horas: Aisladores.

L. P. 183/57, a las 13 horas: Cables de cobre desnudo.

Día 17 de octubre de 1957.

L. P. 184/57, a las 12 horas: Cable armado subterráneo.

L. P. 185/57, a las 12,30 horas: Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.18|9-Nº L-5.899-v.1º|10|57

Licitación Pública Nº 175|57

Llámase a Licitación Pública número 175|57, para el día 31 de octubre de 1957, a las 12 horas, para la construcción de la línea de transmisión de 132 kV. entre Mendoza y San Juan, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de veintiún millones doscientos mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 800.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Cuyo, San Martín 202 (Mendoza), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.16|9-Nº L-5.817-v.27|9|57

Licitación Pública Nº 177|57

Llámase a Licitación Pública número 177|57, para el día 19 de febrero de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidráulica "Ing. Hilarión Furque" (provincia de Río Negro) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de siete millones novecientos treinta mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 800.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Central Ing. César Cipolletti, localidad de Cipolletti (Río Negro), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.16|9-Nº L-5.818-v.27|9|57

Licitación Pública Nº 176|57

Llámase a Licitación Pública número 176|57, para el día 31 de octubre de 1957, a las 13,30 horas, para la adquisición de 630 km. de conductor de aluminio acero y sus accesorios para la línea de transmisión Mendoza-San Juan, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 400.—, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.16|9-Nº L-5.819-v.27|9|57

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.645: Construcción de edificios y Barrio de viviendas en Cañadón Seco, Prov. Santa Cruz. Apertura: 25/10, 10 horas; Pliego Nº 3.647: Caños de acero negro. Apert.: 4/10, 11 horas; Pliego Nº 3.643: Máquinas rotativas de soldadura eléctrica. Apertura: 3/10, 10 horas; Pliego Nº 3.644: Equipos motocompresores de aire. Apertura: 4/10, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.18|9-Nº L-5.895-v.1º|10|57

Ministerio de Obras Públicas

COMBUSTIBLES SOLIDOS E N D E

Licitaciones Públicas

Día 9|10|57, Nº 79: Seguros, 16 horas; Nº 75: Cal hidráulica, 16.30 horas. — Día 15|10|57, Nº 76: Material eléctrico, 16 horas; Nº 78: Encerados, cables de cáñamo y de acero, 16,30 horas. — Día 21|10|57, Nº 77: Vagonetas, 16 horas. — Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.26|9-Nº L-6.087-v.9|10|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 198|57

Llámase a Licitación Pública número 198|57, para el día 24 de diciembre de 1957, a las 11,30 horas, para contratar la nivelación de los terrenos que ocupará la central termoeléctrica "Gran Buenos Aires" construcción camino y vía férrea de acceso, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 300 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.26|9-Nº L-6.088-v.9|10|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Tornillos, bulones, tuercas, etc. — Expediente: 17.588|1957. — 12|11|1957, a las 15. — Charcas 1840.

e.25|9-Nº L-6.021-v.27|9|57

Papeles para copias de planos. — Expediente: 18.999|1957. — 11|10|1957, a las 15. — Charcas 1840.

e.25|9-Nº L-6.022-v.27|9|57

La licitación pública para la ampliación Establecimiento Libertador San Martín ha sido postergada hasta el 8 de enero de 1958, a las 15. — Expediente: 13.941|1957. — Depósito de garantía: $ 500.000 m|n. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-5.992-v.14|10|57

La licitación pública para la construcción de batería, filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario, ha sido postergada hasta el 9 de diciembre de 1957, a las 15. — Expediente: 13.942|1957. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Rosario. — Depósito de garantía: $ 200.000 m|n.

e.24|9-Nº L-5.994-v.14|10|57

Licitación Pública

Provisión, transporte hasta la obra y montaje de una caldera, radiadores y accesorios en Río Grande (Tierra del Fuego). — Expediente: 31.892|1956. — 18|10|1957, a las 15. — Depósito de garantía: $ 2.900 m|n. — Pliegos: Charcas 1840, Cap. Federal y distrito Río Grande.

e.24|9-Nº L-5.995-v.7|10|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo Quebrada del 60 - Guido: $ 9.160.372,50. — Presentación propuestas: 18 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|9-Nº L-6.023-v.15|10|57

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Santiago del Estero - Las Termas, sección Km. 30 - Km. 65,362, $ 18.599.332,05. Presentación propuestas: 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|9-Nº L-6.024-v.15|10|57

Licitación Pública Nº 3.455 para la adquisición de carpas, de lona impermeable, $ 600.000. Presentación propuestas: 16 de octubre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|9-Nº L-6.025-v.8|10|57

Licitación Pública Nº 3.434, para la adquisición de extintores de incendio, $ 260.000. Presentación propuestas: 3 de octubre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|9-Nº L-6.026-v.27|9|57

Ruta 168 B —Provincia de Santa Fe—. Tramo: Vinculación Santa Fe - Paraná - Puente sobre el Río Colastiné

Llámase a licitación pública para la preparación del proyecto defintivo y la construcción del puente sobre el Río Colastiné, en el tramo citado en el título.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido mediante el desembolso de la suma de $ 200 m|n., en la Oficina de Archivo de Planos, Av. Maipú 3, 8º piso, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-5.990-v.14|10|57

Licitación Pública Nº 3433

Para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Allis - Chalmers" modelo BD-3 y D, de origen extranjero de existencia en plaza; o de fabricación local; o a importar: $ 2.978.866.

Presentación propuestas: 17 de octubre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|9-Nº L-5.991-v.7|10|57




Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 8º)."

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

7 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
5 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dec.-Ley 11.130|57. — Remate de Bienes muebles depositados en la Policía Federal. (Página 1).

Dec.-Ley 11.396|57. — Se concede autorización para tramitar naturalización. (Página 2).

10.902|57. — Acéptase una renuncia. (Página 4).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

11.391|57. — Nuevas tasas en los servicios consulares. (Página 1).

11.316|57. — Huésped oficial del Gobierno Argentino. (Página 4).

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

10.816|57. — Representante del Gobierno Argentino ante la X Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana. (Página 3).

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

10.603|57. — Levántase una interdicción. (Página 3).

MINISTERIO DE GUERRA

Dec.-Ley 11.088|57. — Anúlase el alta en retiro activo de un oficial. (Página 4).

MINISTERIO DE AERONAUTICA

Dec.-Ley 11.484|57. — Declárase de utilidad pública un terreno. (Página 4).

MINISTERIO DE HACIENDA

11.375|57. — Autorízase liquidación y pago de adicionales a personal de la Dirección Nac. de Aduanas. (Página 3).

Dec.-Ley 11.199|57. — Desístese de efectuar una expropiación. (Página 4).

11.439|57. — Déjase sin efecto cobro de deudas por aranceles a organismos estatales.. (Página 4).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Dirección Nacional de Aduanas (Pág. 4).

Dirección General Inmobiliaria. (Pág. 6).

Banco Hipotecario Nacional. (Pág.6).

Ministerio de Transportes. (Pág.6).

LICITACIONES

Nuevas y anteriores. (Pág. 7).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

---

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3.121, hasta 14 de octubre de 1957 a las 17 horas, provisión: uniformes para ordenanzas, mayordomos, chofer, sobretodos, guardapolvos, camisas cuellos, zapatos, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,— m/n.

e.23|9-Nº L-5.959-v.4|10|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la ejecución por contrato de "Unidad", para la construcción de una carpeta bituminosa tipo "Concreto asfáltico", correspondiente a la primera etapa de la pavimentación de las calles en ciudad "General Belgrano", Pdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto oficial: m$n. 4.904.647,50.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 50 m|n — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.26|9-Nº L-6.089-v.16|10|57

Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación hasta el día 14 de octubre de 1957 a las 16 horas, para reparo de ocho ascensores, por "ajuste alzado" en el Palacio del Congreso Nacional —Honorable Cámara de Diputados—, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 295.850,— m/n.

Pliegos y Consultas: División Licitaciones y Contratos. Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,— m/n. Horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicado. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.23|9-Nº L-5.960-v.4|10|57

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación hasta el día 15 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la construcción del edificio destinado para Talleres Gráficos de la Policía Federal por "ajuste alzado". sito en Camargo Nº 645. Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 6.949.763,95 m/n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos. Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

Precio de la documentación: $ 400,— m/n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Apertura de las propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Av. 9 de Julio 1925, piso 14, Capital Federal.

e.17|9-Nº L-5.872-v.7|10|57

TUNEL SUBFLUVIAL PARANA - SANTA FE

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el estudio, proyecto, construcción financiación y explotación de un túnel subfluvial para tránsito automotor entre las ciudades de Paraná y Santa Fe.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 16 de enero de 1958, a las 16 horas, en la Avenida 9 de Julio número 1925, planta baja, Capital Federal (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación), donde se recibirán las propuestas hasta la fecha y hora indicadas.

El pliego de condiciones, con la documentación anexa, y cuyo precio es de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional) podrá consultarse y adquirirse en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, calle Reconquista Nº 134, piso 5º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.10|9-Nº L-5.713-v.30|9|57

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Pisco Huasi - Rayo Cortado (Km. 822 - Km. 860), pesos 6.379.318,08. Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|9-Nº L-5.728-v.2|10|57

Licitación pública, para la provisión de 9. 200 m3. de ripio arcilloso a pie de la obra, tramo Colón — Río Mocoretá (Km. 409,8 — Km. 417), pesos 506.000.

Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9-Nº L-5.675-v.27|9|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 9, tramo Santiago del Estero — Las Termas, sección Km. 0 — Kilómetro 30, $ 16.423.072,65.

Presentación propuestas: 3 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.9|9-Nº L-5.676-v.27|9|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 704|57

Reparaciones generales: Estación Chascomús

Apertura: el 14 de octubre de 1957, a las 15 horas.

Pliego: $ 100, a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 11,30 y 17 horas.

Presupuesto oficial: $ 879.140.

e.26|9-Nº L-6.094-v.2|10|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 15/10/57: Púb. 339, 8,30 horas. Cuerpos madera p/vagones, 30 tdas. Pliego $ 60; Púb. 340, 9,30 horas. Crucetas lapacho p/post. teleg., varillas p/alamb. de curupay, lapacho, urunday y virapitá. Pliego $ 30; Púb. 254, 10,30 horas. Cabriadas metálicas, lucernarios hº, marcos p/vidriera y rejilla, etc. Pliego $ 35. 13/5, 11,30 horas. Venta 600 tdas. grillas hº fdo. inútiles (quemadas).

Apertura 16/10/57: Púb. 341, 8,30 horas. Construcción tanque hormig. arm. 200 m3, tipo "Intze", en Km. 14. Pliego $ 50; Púb. 275, 9,30 horas. Bulones acero dulce, c/dos tuerc. de 28,6 x 400 mm. y 28,6 x 457,2 mm. Pliego $ 20; Púb. 342, 10,30 horas. Soldar rieles de 49,6 kgs./mt. c/aluminotérmica en playa trasbordo Caseros. Pliego $ 50; Púb. 343, 11,30 horas. Lubricadores hidrostáticos tipo "Detroit" o "Eureka", 2 y 4 salidas. Pliego $ 20.

Apertura 22/10/57: Púb. 344, 8,30 horas. Transformación automát. tipo "Bertrand", "Thomas" a paralelo. Pliego $ 20; Púb. 345, 9,30 horas. Mechas acero p/taladro, largas, de 15,9 y 19 mm. Pliego $ 20; Púb. 346, 10,30 horas. Soldadura aluminotérmica p/rieles de 27 y 37 kgs./mt. Pliego $ 20; Púb. 347, 11,30 horas. Cadenas p/bogie y aplicar freno c/anclajes y anclaje cad. seg. trav. freno. Pliego $ 20.

Apertura 25/10/57: Púb. 279, 8,30 horas. Acero dulce "T" lados desig. 160 x 80 x 13 mm. Pliego $ 20; Priv. 611, 9,30 horas. Sierra neumática "Safety-First", "Ingersoll-Rand" o similar, etc.; Púb. 348, 10 horas. Cuñas acero zapato freno, suspensión acero trav. freno y asiento acero sup. e inferior p/elást. helicoidales. Pliego $ 35,—. Impermeables s/dibujo y especificaciones. Pliego $ 20; Púb. 309, 12 horas. Carburo de calcio en piedra 25 x 50 mm. Pliego $ 20,—.

Retirar pliegos Depto. Suministros (Sec. Lic.), Fco. Lze. Cap. Fed., días hábiles de 11,30 a 15 horas.

e.25|9-Nº L-6.030-v.11|10|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Bulones y tuercas para vía".

Lic. M. 57/254 - Ap. 2/10/57, 14 horas. Pliego $ 35,—.

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.25|9-Nº L-6.029-v.1º|10|57

Llama a licitación pública para la provisión de: Tubos de acero para calderas. — Lic. M. 57|251 — Ap. 1|10|57; 16 horas. — Pliego: $ 10. — Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.24|9-Nº L-5.999-v.30|9|57

Expte. M. 57/249

Llama a licitación pública para la "reparación de 18 calderas de locomotoras".

Apert.: 21/10/57, 14 horas. Pliego: $ 300,— m/n.

Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos: Bmé Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.23|9-Nº L-5.967-v.4|10|57

M. T. N.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública número 11, para la provisión del siguiente material: 2 moto elevadora con las siguientes características: elevación máxima 3,00 metros; capacidad (kilos) con centro de carga a 0,50 metros de frente de la máquina 2.000 kilogramos; altura de coliza extendida 3,50 metros. Como alternativa puede ofrecerse similar. La adjudicación recaerá sobre unidades existentes en plaza, en pesos moneda nacional y el menor plazo de entrega, siendo este último causal fundamental de adjudicación. Es requisito primordial expresar las garantías por el material ofertado. Las condiciones generales de la licitación pueden ser retiradas sin cargo en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal. Fecha de apertura: 3 de octubre de 1957, a las 16 horas en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital, acompañándose los ejemplares respectivos. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Administrador General.

e.23|9-Nº L-5.965-v.27|9|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T).

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 5.873/57: Cubiertas para automotores. Apertura: 22/10/57 a las 12 horas. Valor del pliego: m$n. 10. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.25|9-Nº L-6.028-v.1º|10|57

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 5.858/57: Detergente para aceite H.D. Apertura: 21/10/57, a las 12,20 horas. Valor del pliego: m$n. 10; L. P. Nº 21.290/57: Chapa gruesa de acero (hierro comercial). Apertura: 21/10/57 a las 12,10 horas. Valor del pliego: m$n. 10; L. P. Nº 21.316/57: Reconstrucción pavimento garage Echeverría. Apertura: 21/10/57 a las 12 horas. Valor del pliego: m$n. 50. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.23|9-Nº L-5.966-v.27|9|57

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para reacondicionamiento de una barcaza metálica en buque cisterna para transporte de combustibles líquidos, provisión e instalación de motores propulsores, construcción de superestructura metálica y demás trabajos complementarios.

Apertura: 18 de octubre de 1957, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, donde pueden retirarse los pliegos de 13 a 18 horas, al precio de cien pesos moneda nacional, en efectivo.

e.16|9-Nº L-5.825-v.4|10|57

E.F.E.A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 443, para la provisión de aceros varios. — Apertura: 23|10|57, 15 horas. — Nº 444: Provisión de estopa. Apertura: 23|10|57, 15,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11 a 15 horas.

e.24|9-Nº L-6.000-v.7|10|57

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el suministro de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Martín de los Andes, Parque Nacional Lanín, provincia de Neuquén, y de San Carlos de Bariloche, Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro, a las personas que habrán de participar en las excursiones económicas de la Dirección Nacional de Turismo, durante los meses de diciembre a abril de 1958.

Apertura: 7 de octubre de 1957, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones, consultas y apertura de las propuestas en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 103, Buenos Aires

e.16|9-Nº L-5.826-v.27|9|57